CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ADQUISICIONES: MES DE JULIO
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2021. **CONVOCATORIA GRATUITA**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

CONVOCATORIA REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-05-2021 DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-04-2021, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021.

El Licitante deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente convocatoria, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA 4
1.1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN. 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 5

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA 5
2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN. 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. 5
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN. 5
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO. 6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. 7
2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 7
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE. 7
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN PARA LOS LICITANTES. 8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES. 8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. 12

3. JUNTA DE ACLARACIONES. 12

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 13
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 13
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 15
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 16
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 17
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. 18

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 22

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 22

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES. 23
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE. 23
6.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS. 24
6.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. 24
6.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. 25

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES 30

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO. 31

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. 32
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 32
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 32
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 33
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 33
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 34
9.6. CAUSAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 34
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 34
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 35
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 36

10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 36
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN. 36
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN. 37
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES. 37

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA 38

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. 38

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA 39

ANEXOS. 40

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales como área convocante, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021)**, referente a la **CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA**, por lo que **CONVOCA a las personas físicas y jurídico colectivas**, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con temas de estudios, consultoría o afines, para atender el requerimiento motivo de la contratación y que tengan interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

1.1.1. **ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE:** Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.3. **CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:** Nacional y la **CONVOCATORIA** que contiene las bases no tendrán costo alguno para los licitantes.

1.1.4. **MEDIO DE CELEBRACIÓN:** Electrónica, en la cual los licitantes podrán participar a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios **(COMPRANET)**, cuya dirección es https://compranet.hacienda.mx

1.1.5. **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** La publicación de la **CONVOCATORIA** a la licitación pública se realizará el **27 de julio de 2021**, a través del sistema **COMPRANET** y su obtención será gratuita.

Simultáneamente, se enviará un resumen de la **CONVOCATORIA** para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, en la misma fecha se pondrá a disposición de los licitantes a través del sistema **COMPRANET**.

1.1.6. **GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES:** El licitante participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.7. **MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:** Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

1.1.8. **VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA:** Se limita a la presente Licitación Pública Nacional Electrónica. Únicamente se recibirán proposiciones de los licitantes que obtuvieron la convocatoria a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.9. **CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA:** Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones de contratación se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado.

1.1.10 **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA.** Por las condiciones del servicio motivo de la contratación, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y la prestación del servicio de consultoría se realizará conforme a las fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA.**

1.1.11. **PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Únicamente será un participante por licitante en los diferentes actos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 3391 Servicios Profesionales.

1.2.2. **SUBGIRO:** 3391A Servicios profesionales por concepto de estudios e investigaciones.

1.2.3. **PROGRAMA:** "02010401-Protección al Ambiente"

1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio **No. 221000035/1236/2021**

1.2.5. **TIPO DE GASTO:** Corriente Federal.

1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.

1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SMA-0008-2021.**

1.2.8. **AREA REQUIRENTE:** Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica/Departamento de Control de Fuentes Fijas/Secretaría del Medio Ambiente.

1.2.9. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2021.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, es la contratación de un servicio de consultoría para identificar las barreras existentes en el ámbito empresarial para mejorar o implementar equipos para el control de emisiones a la atmósfera en cumplimiento de las obligaciones ambientales actuales para fuentes fijas de jurisdicción estatal, en adelante el **estudio**, en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas, que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA** en adelante **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA.**

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del **estudio**, motivo de la **CONVOCATORIA**, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para la partida indicada en el **ANEXO TÉCNICO** y cuyo servicio es necesario para atender el programa referido en el **punto 1.2.3.**, de esta **CONVOCATORIA.**

La contratación del **estudio**, deberá ajustarse a las condiciones y requerimientos técnicos, administrativos, legales y económicos, establecidos en esta **CONVOCATORIA.**

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. **CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.**
El pago se realizará en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor y con base en la factura que ampare la prestación del **estudio** contratado.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. La forma de pago será en tres exhibiciones dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas, así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción del Administrador del contrato.

2.3.2.2. El pago de la factura será efectuado por la Dirección General de Tesorería, sito en Av. Lerdo de Tejada Poniente No. 300, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia bancaria, si así lo autoriza la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, previo conocimiento de la cuenta o clave interbancaria del licitante que resulte adjudicado.

Los pagos se realizarán una vez que el área requirente bajo su exclusiva responsabilidad, valide la recepción de los entregables del **estudio** a su entera satisfacción y cuente con la verificación de la autenticidad de la factura relativa por el área correspondiente.

2.3.2.3. El pago del **estudio**, quedará condicionado al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de las penas convencionales que en su caso se le determinen; esto de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.3.3. ANTICIPOS:

En la prestación del servicio motivo de este procedimiento de licitación, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago del **estudio**, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaría (SAT), la cual no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del **estudio**, la cantidad de la partida, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A)** en la tasa aplicable, el importe de la partida y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México,** Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.**

2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador del servicio con el sello de la unidad administrativa requirente y firma autógrafa del responsable de la recepción del **estudio** y posterior a esta fecha, se presentará en el área requirente para su validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el área requirente en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su

autentificación y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del prestador del servicio los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara el estudio conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada por el prestador del servicio en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al prestador del servicio por el área requirente a través del Administrador del Contrato o por el citado Departamento al área requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los **puntos 2.3.** y **4.3.7.**, de esta **CONVOCATORIA**.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por el **estudio** contratado, será a cargo del prestador de servicio; asimismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionar los entregables. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente al **estudio**, serán asumidas en todo momento por el prestador de servicio.

2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.6.1. La prestación del servicio que le haya sido adjudicado al licitante, se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio, quien deberá garantizar la prestación del servicio en las condiciones y requerimientos solicitados, conforme a lo indicado en el contrato.

De resultar que las especificaciones técnicas y requerimientos no son las adecuadas, o no fuesen proporcionados en el plazo, término y condiciones requeridas, se aplicarán las sanciones procedentes.

2.6.2. El prestador del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la contratación del **estudio** y que éste se proporcionará conforme al contrato correspondiente.

2.6.3. El **estudio** que se proporcione deberá incluir los entregables indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

Para el actual procedimiento no será necesaria la realización de visitas, no obstante, el área requirente podrá inspeccionar y supervisar las instalaciones del prestador del servicio que resulte adjudicado, a fin de verificar la calidad del servicio y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente.

Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del prestador del servicio que resulte adjudicado, únicamente para verificar su apego a las condiciones del contrato.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN PARA LOS LICITANTES.

Para esta Licitación Pública Nacional Electrónica no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA.**

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.1.1. Ser persona física o jurídico colectiva mexicana, lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.4.** de esta **CONVOCATORIA.**

2.9.1.2. Obtener a través de los medios oficiales establecidos en la **CONVOCATORIA** que contiene las bases de esta **Licitación Pública Nacional Electrónica,** según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta **CONVOCATORIA.**

2.9.1.3. Enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA"** a través de correo electrónico o **COMPRANET. En este caso el escrito original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.**

2.9.1.4. Enviar, si solicita aclaraciones a la **CONVOCATORIA** el escrito del **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA"**, a través de correo electrónico o **COMPRANET**, según lo indicado en el **apartado 3** de esta **CONVOCATORIA.**

2.9.1.5. Estar habilitado en el sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento de contratación, así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del **punto 4.5.1.18.** de esta **CONVOCATORIA.**

2.9.1.6. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; asimismo, tener su correo electrónico; lo que indicará con el documento del **punto 4.5.1.15** de la presente **CONVOCATORIA.**

2.9.1.7. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica y económica, para la prestación del servicio en la cantidad, calidad, condiciones y requerimientos solicitados por la convocante y el área requirente, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender el servicio.

2.9.1.8. Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica, autorizada legal y fiscalmente para la prestación del servicio, relacionado con el objeto de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** de conformidad con su giro comercial, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.3., 4.5.1.20** y **4.5.1.21,** objeto de la presente **CONVOCATORIA.**

2.9.1.9. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta **Licitación Pública Nacional Electrónica.** Si es representante legal, deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** de esta **CONVOCATORIA** y que

se elaborará en los términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"**, y el documento señalado en el **punto 4.5.1.16.**, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes; o bien, con el escrito del **punto 4.5.1.8.** de la misma **CONVOCATORIA**, si sólo se representa al licitante en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.

2.9.1.10. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **Secretaría de la Función Pública o por Autoridad Estatal.** Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.5.** que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CUATRO "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES"** de esta **CONVOCATORIA.**

Señalar que en términos de lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el licitante, ni alguno de los socios, accionistas o persona alguna con facultades suficientes para ejercer actos de dominio, administración o control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, en relación con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señalar que no tiene vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, debiendo realizarse bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Los requisitos indicados en el párrafo segundo y tercero de éste numeral se acreditarán mediante el escrito referido en el **ANEXO VEINTE.**

2.9.1.11. Estar inscrito en el Registro Único de Prestadores de Servicios o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional y el no acreditarlo, no afectará la solvencia de su propuesta ni será causal de desechamiento de la misma.**

2.9.1.12. El licitante participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante legal, lo que acreditará con el documento señalado en el **punto 4.5.1.17.** de esta **CONVOCATORIA.**

2.9.2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.

2.9.2.1. En términos del artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso k) del numeral 5.1.2.4.1. del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, denominadas en lo sucesivo y para fines de brevedad como las POBALINES; los licitantes

deberán acreditar como parte de su propuesta, que cuentan con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; Lo cual acreditarán mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del mes previo al acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se constate que sus ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal, sean iguales o superiores al **veinte por ciento del monto máximo total de su oferta, sin incluir el I.V.A.;** la omisión en el cumplimiento de este requisito, motivará el desechamiento de su propuesta.

El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)"** y se soportará con los documentos del **punto 4.5.1.2** y **4.5.1.19.** de la presente **CONVOCATORIA.**

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), y aportaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.9.** y elaborado en términos del **ANEXO OCHO "ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"** de esta **CONVOCATORIA.**

Lo que acreditará en los términos siguientes en caso de resultar adjudicado:

a) **Constancia vigente de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante ganador deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.

b) **Constancia vigente de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y conforme a lo establecido en el ACUERDO SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en

materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF); dicha opinión deberá ser emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición; sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.

c) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidos por el INFONAVIT.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017; en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, dicha constancia deberá ser: sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición; sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado, deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas para la firma del contrato, conforme a lo indicado en el **punto 9.2.4.** de la presente **CONVOCATORIA;** a efecto de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser una persona física o jurídico colectiva especializada en el servicio y que además acredite que puede prestar el **estudio** requerido conforme a las especificaciones, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**; lo que indicará con los documentos de los **puntos 4.5.1.3., 4.5.1.20.** y **4.5.1.21.** de esta **CONVOCATORIA**.

2.9.3.2. Tener una infraestructura operativa conformada con recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para proporcionar el **estudio**, de acuerdo a la calidad, especificaciones, condiciones y términos precisados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**, lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.22.**

2.9.3.3. Comprobar ser una persona física o jurídico colectiva dedicada al **estudio** que identifique las barreras existentes en el ámbito empresarial para mejorar o implementar equipos para el control de emisiones a la atmósfera, y que se aborden conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA** lo cual acreditará con el documento del **punto 4.5.2.5.**

2.9.3.4. Presentar el plan de trabajo para cubrir, en los tiempos establecidos el **estudio**, conforme al documento establecido en el **punto 4.5.2.8.**

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

2.10.1. Los licitantes participantes en este procedimiento de contratación serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del **punto 4.5.1.4.**, el que se deberá elaborar conforme al **ANEXO TRES** de esta **CONVOCATORIA.**

2.10.2. Los licitantes participantes de esta **Licitación Pública Nacional Electrónica**, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el **punto 4.5.** o en cualquier otro punto de esta **CONVOCATORIA**, según corresponda.

2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** que se lleven a cabo serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** y sus **ANEXOS.**

2.10.4. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación deberá formularse en idioma español; por lo que, de presentarse en cualquier otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. La junta de aclaraciones se celebrará el día **03 de agosto de 2021**, a las **10:00** horas de manera electrónica a través del sistema **COMPRANET.**

3.2. Los interesados en participar en la junta de aclaraciones enviarán el **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA"**, debidamente elaborado y firmado a través del sistema **COMPRANET** a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, debidamente formulado y suscrito por su representante legal, así como el **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA"**

3.3. La junta de aclaraciones es optativa, para los participantes de manera electrónica, se tomará como fecha y hora de registro para su participación en la junta, la que emita el sistema **COMPRANET** al recibir su escrito de interés en participar **(ANEXO ONCE)** y sus solicitudes de aclaraciones **(ANEXO DIECISIETE)**, si fuera el caso.

A partir de la hora fijada para la celebración del acto, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que obtuvieron la **CONVOCATORIA,** aun cuando el acto no haya iniciado.

3.4. Los licitantes que así lo deseen podrán formular sus solicitudes de aclaraciones firmadas por el representante legal o por quien tenga facultades para ello y enviarlas a más tardar 24 horas anteriores de la fecha y hora en que se realizará la junta, al Departamento de Ejecución de Concursos "B" o a través de medios electrónicos, ya sea por correo electrónico a la dirección **orlando.gutierrez@edomex.gob.mx**, o por el sistema **COMPRANET** en el módulo de **Mensajes Unidad Compradora/Licitantes**, y deberán enviarlas en formato WORD conforme al **ANEXO DIECISIETE.**

Las solicitudes de aclaraciones que se presenten fuera del plazo indicado serán consideradas extemporáneas y no serán tomadas en cuenta en este acto. En este caso, los licitantes solo podrán formular preguntas sobre las respuestas que se den a las solicitudes recibidas formalmente.

3.5. En ningún caso, con motivo de las solicitudes de aclaraciones y respuestas que se deriven de las juntas de aclaraciones, los licitantes o los representantes de las áreas requirentes o de las áreas técnicas o de la convocante, podrán sustituir o variar sustancialmente las características y especificaciones técnicas del **estudio**, motivo de la contratación.

El **estudio**, deberá corresponder a las especificaciones indicadas en el **ANEXO TÉCNICO**; por lo que los licitantes se abstendrán de solicitar cambios substanciales.

3.6. Las aclaraciones solicitadas deberán estar debidamente relacionadas con el punto de la convocatoria para el cual se requiere aclaración; de no ser concisa y precisa la aclaración solicitada, no se tomará en cuenta para su respuesta.

3.7. Los licitantes que participen a través del sistema **COMPRANET**, deberán acceder a la página https://compranet.hacienda.gob.mx para llenar el pre registro a fin de que la Secretaría de la Función Pública les entregue su nombre de usuario y su contraseña para accesar al sistema, si fuera el caso. Así mismo podrán presentar sus solicitudes de aclaración y preguntas utilizando el programa informático que para tal efecto les proporcionó la citada Secretaría.

3.8. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público designado para celebrar el acto informará a los licitantes que participen de manera electrónica si serán contestadas en ese momento o si se suspenderá para reanudar el acto en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas electrónicamente, asentando tal situación en el acta correspondiente.

3.9. A los licitantes que participen de manera electrónica se les enviará a través del sistema **COMPRANET** en el módulo de **Mensajes Unidad Compradora/Licitantes,** las respuestas a las aclaraciones solicitadas para que, en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes. Enviadas las respuestas a las aclaraciones solicitadas se dará un plazo máximo de tiempo para que emitan las preguntas que deseen presentar.

Atendiendo al número de las segundas solicitudes de aclaraciones recibidas se les comunicará el plazo máximo en que se informarán o enviarán las contestaciones, ya sea que ello se atienda en ese momento o se suspenda el acto para reanudar en hora y fecha posterior, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

3.10. Se levantará acta de la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados a través del sistema **COMPRANET** por los licitantes participantes y de las respuestas emitidas por las áreas requirente y/o técnica de la dependencia solicitante y por la convocante.

3.11. Las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, formarán parte integral de la convocatoria que contiene las bases.

3.12. Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de junta de aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

- Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir al domicilio de la convocante a enterarse de su contenido o bien obtener copia de la misma a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Los licitantes deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de manera electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones los licitantes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado del licitante.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **publicación de la convocatoria** y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de la **Licitación Pública Nacional Electrónica.**

4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los participantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante el sistema **COMPRANET**, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.

Las aclaraciones preferentemente deberán quedar identificadas con claridad en la propuesta que corresponda.

4.1.2.7. Señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de las propuestas, indicadas en los **puntos 4.2.6.** y **4.3.7.** de esta **CONVOCATORIA.**

4.1.2.8. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.3.1. En el caso de las proposiciones presentadas a través de **COMPRANET**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.1.3.2. Elaborar en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse en forma continua.

4.1.3.3. Preferentemente identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.1.3.4. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal o quien tenga facultades para ello.

4.1.3.5. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco. (Únicamente el folio debe señalarse en las páginas que contengan

texto para un control del total de hojas y de su contenido, dejando fuera las hojas en blanco "SIN TEXTO").

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del **estudio** que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**, indicando su descripción, especificaciones de las etapas del estudio, los requerimientos que comprenderá el estudio y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.

4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del **estudio**, las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones.

4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida cotizada que incluye el **estudio**, según el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA.**

4.2.4. Incluir su propuesta, con las especificaciones técnicas completas.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios adicionales que, sin costo alguno, ofrece el licitante como valor agregado.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

La presentación de los entregables, reportes y/o documentos correspondientes por parte del prestador del servicio será en la dirección de los Responsables Técnicos del Estudio ubicado en AV. GUSTAVO BAZ PRADA 2160, LA LOMA, 54060 TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉX.

El prestador del servicio deberá realizar el estudio en los municipios, regiones y puntos específicos que se requieran para la correcta ejecución del **"Estudio sobre las barreras de responsabilidad ambiental de las fuentes fijas de jurisdicción estatal para la implementación de equipos de control de emisiones a la atmósfera"**, debiendo ser en al menos los 28 municipios del Estado de México (ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ATLACOMULCO, CAPULHUAC, CHALCO, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, ECATEPEC DE MORELOS, HUEHUETOCA, IXTAPALUCA, IXTLAHUACA, JILOTEPEC, JOCOTITLÁN, LERMA, NAUCALPAN DE JUÁREZ NEZAHUALCÓYOTL, OCOYOACAC, POLOTITLÁN, SAN ANTONIO LA ISLA, SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ, TECÁMAC, TENANGO DEL VALLE, TEPOTZOTLÁN, TIANGUISTENCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA, TULTITLÁN, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD).

4.2.6.2. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.
Será a partir del día siguiente a la comunicación del fallo y por un periodo de hasta 4 meses.

4.2.6.3. CALIDAD DEL SERVICIO.
Indicar que el **estudio**, satisface ampliamente las características, especificaciones y requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA.**

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del **estudio** ofertado en su propuesta técnica; así como la cantidad de la partida cotizada.

4.3.2. El precio unitario del servicio ofertado, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que, en su caso, ofrece el licitante y resulten aplicables.

4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través del sistema **COMPRANET**.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad dentro del contenido de la propuesta económica.

4.3.4. El importe del **estudio** cotizado, debe indicar el subtotal; así como el importe del I.V.A. desglosado y el total de su oferta.

4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el **I.V.A.** y considerando la aplicación de los demás impuestos.

4.3.6. La indicación de que el precio cotizado de la partida será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.7.1. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en tres exhibiciones:

- Primer pago.

El primer pago corresponderá al 30% del monto total del contrato, previa entrega del Plan de trabajo, copia de las minutas o documento que evidencien el acercamiento con los 28 municipios y copia de las minutas o documento que acrediten los diálogos y reuniones de trabajo con los Responsables Técnicos del Estudio; el cual será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción del Administrador del contrato.

- Segundo pago.

El segundo pago corresponderá al 40% del monto total del contrato, previa entrega del documento impreso en tres tantos que incluirá como mínimo la caracterización de los sectores económicos de competencia local localizados en los parques industriales y el catálogo de unidades económicas de competencia estatal ubicadas dentro de los 105 parques industriales del Estado de México y los entregables de la segunda y tercera etapa; el cual será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción del Administrador del contrato.

- Tercer pago.

El tercer pago corresponderá al 30% del monto total del contrato, previa entrega de los entregables de la cuarta etapa; el cual será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s),

así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción del Administrador del contrato.

4.3.7.2. VIGENCIA DE COTIZACIÓN:
Mencionar que la propuesta económica presentada tendrá una vigencia mínima de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, como mínimo, contados a partir de la fecha de emisión. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.1.1. Los licitantes deberán presentar su proposición a través del sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente **CONVOCATORIA.**

4.4.1.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico como lo indica el sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.1.3. Enviar la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emite a través del sistema **COMPRANET**, a más tardar a la hora señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el **apartado 5.** de esta **CONVOCATORIA.**

4.4.1.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema **COMPRANET.**

A) La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta **CONVOCATORIA** que contiene las bases; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B) La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica", asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de la partida cotizada**, solicitadas en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.1.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema **COMPRANET.**

4.4.1.6. Los licitantes que presenten proposiciones aceptan de manera tácita y se obligan al cumplimiento de los incisos **A, B, C y D:**

A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema **COMPRANET**, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5. o de cualquier otro punto** de esta **CONVOCATORIA.**

B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información tenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta Licitación Pública Nacional Electrónica en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.

4.5.1.1. **PROPUESTA TECNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas y completas del estudio que oferta, tomando en cuenta el **ANEXO TECNICO** y con las condiciones comerciales indicadas en el **punto 4.2.6.** de esta **CONVOCATORIA.**

4.5.1.2. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **CONVOCATORIA.**

4.5.1.3. **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **CONVOCATORIA.**

4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de esta **CONVOCATORIA.**

4.5.1.5. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **CONVOCATORIA.**

4.5.1.6. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **CONVOCATORIA.**

4.5.1.7. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE):** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **CONVOCATORIA.**

4.5.1.8. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **CONVOCATORIA.**

4.5.1.9. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **CONVOCATORIA.**

4.5.1.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **CONVOCATORIA.**

4.5.1.11. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **CONVOCATORIA.**

4.5.1.12. **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **CONVOCATORIA.**

4.5.1.13. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **CONVOCATORIA,** conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.

4.5.1.14. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **CONVOCATORIA.**

4.5.1.15. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **CONVOCATORIA.**

4.5.1.16. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

4.5.1.17. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial del licitante o **representante legal.** El licitante deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.18. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET.**

4.5.1.19. **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y MENSUAL PROVISIONAL 2021:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta con todos sus anexos del mes previo al acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta **CONVOCATORIA,** presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el licitante y los ingresos anuales obtenidos, estos últimos deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4.5.1.20. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES.** Documento en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta **CONVOCATORIA** o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el **estudio** o similar.

4.5.1.21. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:** Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal, inscripción o actividad.

4.5.1.22. **CARTA DE INFRAESTRUCTURA:** Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para realizar el **estudio**, conforme a los requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.

4.5.1.23. **ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO VEINTE** de la presente **CONVOCATORIA.**

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los **ANEXOS** de la presente **CONVOCATORIA** y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.

Además, los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato del **ANEXO VEINTIUNO** de esta **CONVOCATORIA** denominado "**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS**", mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1.** de esta **Licitación, firmándose de manera autógrafa quien la recibe y del cual se remitirá el acuse correspondiente a través del sistema COMPRANET.**

4.5.2. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA OBTENER PUNTOS Y PROCENTAJES.**

4.5.2.1. **CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL:** Documento en el que se relacionen los profesionistas que asignará para atender el **estudio**, los cuales deberán tener la experiencia, conocimientos académicos y dominio de la temática requerida para el prestador de servicio adjudicado, describiendo nombre completo, grado académico, especialidades, años de experiencia en servicios similares y habilidades técnicas, anexando las fichas curriculares, títulos, diplomas, constancias y/o documental similar que acrediten la formación del personal, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**, indicando en su caso, personal de apoyo en cantidad, perfil y experiencia.

4.5.2.2. **CARTA DE CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS:** Escrito en formato libre en el que indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos necesarios para realizar el estudio requerido, en las condiciones y términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA.**

4.5.2.3. **ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con personal discapacitado con al menos el cinco por ciento de su plantilla, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la formalización del contrato, anexando copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del número de personas que asigne a la realización del estudio.

4.5.2.4. **ESCRITO DE SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES:** Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que indique que, para el **estudio**, subcontratará micros,

pequeñas y medianas empresas relacionadas directamente con el servicio, anexando a la misma copia legible de los documentos que contengan los registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

4.5.2.5. **CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE:** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa licitante en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del licitante prestando el tipo de servicios que se pretende contratar.

4.5.2.6. **ESCRITO DE CONTRATOS SUSCRITOS:** Escrito en el que se relacionen tres contratos celebrados en los últimos tres años, uno por cada año, debidamente requisitado y formalizado con empresas del sector privado y/o organismos del sector gubernamental, anexando copias simples de tales instrumentos jurídicos, debidamente ordenados.

4.5.2.7. **METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Documento que describa la metodología que se aplicará para atender a cada uno de los diferentes aspectos del **estudio** que se oferta y que indique con claridad los pasos, fases y etapas de realización en las condiciones y términos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA.**

4.5.2.8. **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO:** Documento que contenga la descripción específica de todas las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la realización del estudio, con su programación, fecha de inicio y conclusión, resultados a obtener, responsables de su ejecución y los demás aspectos que determine el licitante que deben incluirse para atender el **estudio** motivo de la contratación, en las condiciones y términos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.
Nota: Este documento será distinto a lo contenido en el ANEXO TÉCNICO como entregable.

4.5.2.9. **ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA:** Documento que contenga el esquema organizacional (tipo de estructura orgánica funcional) en la que establezcan con claridad las funciones y responsabilidades de las personas asignadas para atender el **estudio** motivo de la contratación, por tipo de actividad o función.

4.5.2.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Escrito en el que manifieste que es una persona que ha cumplido satisfactoriamente con la impartición de servicios relacionados con el **estudio** requerido. Lo que acreditará con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato correspondientes, indicando los datos de contacto, dirección y teléfono de referencia, en correlación con el **punto 4.5.2.6.**

4.5.3. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

4.5.3.1. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Oferta con la descripción genérica del **estudio**, que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado, e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el **punto 4.3.7.** de la presente **CONVOCATORIA**.

4.5.3.2. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente **CONVOCATORIA.**

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el **12 de agosto de 2021, a las 11:00 horas**, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 47 y 48 de su Reglamento, por lo que los **licitantes** entregarán su propuesta técnica y económica **en archivo electrónico, a través de COMPRANET, debiendo** firmarse con un **archivo digital válido**, de conformidad con lo estipulado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **COMPRANET**.

5.1.2. La entrega de proposiciones por medio del sistema **COMPRANET** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

5.1.3. El acto de presentación y apertura de proposiciones se iniciará con la apertura de las proposiciones, técnicas y económicas recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales **COMPRANET.** La convocante revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en la **CONVOCATORIA.**

En caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar por escrito en la propia acta como constancia. Posteriormente, se dará lectura y se asentará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

5.1.4. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

5.1.5. En el supuesto de que las proposiciones presentadas a través del sistema **COMPRANET** y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Al efecto el servidor público designado por la convocante realizará dos intentos para abrir el documento electrónico, asentándose en el acta correspondiente y la proposición se tendrá por no presentada.

5.1.6. En la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes (análisis cuantitativo), sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por **CONVOCATORIA**, conforme al Artículo 39, III, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.6.1. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.** Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante de conformidad al Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.7. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán retirarse las proposiciones, ni tampoco modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA** o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

5.1.8. La recepción de la proposición se entenderá aceptada una vez que ésta se analice durante la etapa de su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la misma fue aceptada o desechada; y en este último supuesto, se deberá indicar las causas de desechamiento de la misma presentando el incumplimiento de alguno de los puntos señalados en esta **CONVOCATORIA** o en las disposiciones legales.

5.1.9. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la convocante.

5.1.10. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto.

También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de **COMPRANET**.

5.1.11. Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica,** de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha acta será firmada por los servidores públicos participantes y se difundirá un ejemplar de la misma a través de **COMPRANET**.

5.1.12. Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir al domicilio de la convocante a enterarse de su contenido o bien obtener copia de la misma a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE

Se evaluarán los documentos legales y administrativos presentados como parte de las proposiciones, de manera detallada a fin de verificar que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales **4.1., 4.2., 4.3., 4.4. y 4.5.** de esta **CONVOCATORIA** y serán evaluados bajo el criterio de **"Puntos y Porcentajes"** al que se refieren los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.

En el caso de que la documentación no cumpla con los requisitos establecidos, se desechará la propuesta.

En la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se considerará lo siguiente

6.1.1. El mínimo de puntos que la propuesta técnica deba obtener en la evaluación técnica será de **45 puntos** de los **60 puntos** máximos, de lo contrario su propuesta económica no podrá ser evaluada.

6.1.2. La evaluación de la propuesta económica tendrá una ponderación de **40 puntos**, que son los máximos a obtenerse.

6.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas, serán los siguientes:

6.2.1. La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el área técnica y/o requirente, emitiendo un dictamen de evaluación con el resultado de la puntuación obtenida en los aspectos a evaluar.

6.2.2. Se verificará que las propuestas recibidas, contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados como requisito, procediéndose a revisar su contenido.

6.2.3. Como resultado de la revisión y análisis realizados de manera detallada, se asignarán los puntajes obtenidos, verificando si cumplen o no con el mínimo de puntos establecidos, para que sean susceptibles de ser evaluadas económicamente.

6.2.4. El criterio de selección en la evaluación técnica y la asignación de puntajes máximos será como se indica en el cuadro siguiente:

RUBROS	RANGO DE PUNTUACIÓN	VALOR PREDETERMINADO
Capacidad del licitante	De 12 a 24 puntos	24 puntos
Experiencia y especialidad del licitante	De 12 a 18 puntos	18 puntos
Propuesta de trabajo	De 6 a 12 puntos	12 puntos
Cumplimiento de contratos	De 0 a 6 puntos	6 puntos

6.2.5. En la evaluación de propuestas técnicas, la asignación de puntos se determinará de conformidad con lo indicado en el **"CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS"** de esta **CONVOCATORIA.**

6.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Los criterios para evaluación económica serán los siguientes:

6.3.1. La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Departamento de Apoyo a Comité "B" del área contratante.

6.3.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido.

6.3.3. En la evaluación de la propuesta económica se aplicará como criterio de la selección el máximo de puntaje obtenido, que será asignado a la propuesta solvente más baja, siempre y cuando el precio resulte conveniente.

6.3.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación del **estudio** resulte suficiente; en caso contrario se ajustarán los servicios en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente.

6.3.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

6.3.6. En la evaluación de las propuestas económicas, la asignación de puntos se determinará con base en la fórmula que contiene el **"CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS"** de esta **CONVOCATORIA.**

6.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

6.4.1. La proposición seleccionada como solvente, será aquella que reúna la mayor puntuación, de los 100 puntos posibles establecidos, que contenga el menor precio cotizado o conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6.4.2. La adjudicación se efectuará con base en el criterio denominado **"UNI-ADJUDICACIÓN"**, consistente en seleccionar entre las propuestas evaluadas, la que obtenga el mayor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, **ADJUDICANDO LA PARTIDA, AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ CON EL MAYOR PUNTAJE, ENTRE LOS PARTICIPANTES, POR RESULTAR GANADOR,** de conformidad a los criterios de adjudicación establecidos en la presente **CONVOCATORIA.**

6.4.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 54 de su Reglamento.

6.4.4. El **fallo de adjudicación**, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas sobre las cuales se determinó, será elaborado por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la Dependencia, el cual formará parte integral del expediente de procedimiento; según lo indicado en el **APARTADO 8** de esta **CONVOCATORIA.**

CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

NÚMERO	CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	**Capacidad del Licitante**		**24 puntos**
1.1	**Capacidad de los Recursos Humanos**	**12 puntos**	
	A) Cantidad del personal asignado: Se otorgará mayor cantidad de puntos al licitante que conforme a los requerimientos y características del servicio, designe más del personal suficiente y en la cantidad requerida para la realización del **estudio** en términos del **ANEXO TÉCNICO**, según lo siguiente:	**6 puntos**	
	1)Presenta más de la cantidad mínima requerida de 1 Coordinador(a) general del proyecto, 1 Coordinador(a) de actividades cualitativas, 1 Coordinador(a) de actividades cuantitativas, 6 Analistas de actividades y 35 Encuestadores para la realización del **estudio**.	6 puntos	
	2)Presenta la cantidad mínima requerida de 1 Coordinador(a) general del proyecto, 1 Coordinador(a) de actividades cualitativas, 1 Coordinador(a) de actividades cuantitativas, 6 Analistas de actividades, 35 Encuestadores para la realización del **estudio**.	4 puntos	

	3) No presenta personal para el servicio o presenta menos de la cantidad mínima requerida.	0 puntos	
	B) Preparación académica del personal designado: Se otorgará mayor cantidad de puntos al licitante que compruebe más de la preparación académica requerida, así como más de la experiencia requerida para el personal designado, desempeñando funciones a fines o similares en términos del ANEXO TÉCNICO, los cuales se asignarán de acuerdo a lo siguiente:	**6 puntos**	
	1)Presenta más de la documentación del personal requerido en el ANEXO TÉCNICO de currículums, títulos, cédulas o cartas de pasante y constancias para la realización del **estudio** para la elaboración del estudio en términos del ANEXO TÉCNICO.	6 puntos	
	2)Presenta la documentación mínima del personal requerido en el ANEXO TÉCNICO de currículums, títulos, cédulas o cartas de pasante y constancias para la realización del **estudio** para la elaboración del estudio en términos del ANEXO TÉCNICO.	4 puntos	
	3)No presenta la documentación mínima requerida en el ANEXO TÉCNICO de currículums, títulos, cédulas o cartas de pasante y constancias para la realización del **estudio** para la elaboración del estudio en términos del ANEXO TÉCNICO.	0 puntos	
1.2	**Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento**	**10 puntos**	
	A) Capacidad económica: El licitante deberá comprobar su capacidad económica para atender el **estudio**.	**5 puntos**	
	Se asignará el puntaje de conformidad a lo siguiente:		
	1)Acredita ingresos anuales del ejercicio fiscal 2020 o al mes del año corriente indicado, igual o superiores al 20% del monto de su propuesta económica.	5 puntos	
	2)No acredita ingresos anuales del ejercicio fiscal 2020 o al mes de año corriente indicado, al menos igual al 20% de sus ingresos.	0 puntos	
	B) Capacidad de Equipamiento: El licitante deberá presentar la documentación requerida para comprobar su capacidad instalada para atender el **estudio** para la elaboración del estudio en términos del ANEXO TÉCNICO y se asignará según lo siguiente.	**5 puntos**	
	1)Presenta una relación con fotografía anexando copia de facturas a nombre del prestador del servicio o contrato de arrendamiento que acredité la legal posesión de más de 05 vehículos, 10 equipos de cómputo, 01 software especializado, así como un listado de 30 dispositivos móviles y todo lo necesario para la elaboración del estudio, en términos del ANEXO TÉCNICO.	5 puntos	

	2) Presenta una relación con fotografía anexando copia de facturas a nombre del prestador del servicio o contrato de arrendamiento que acredité la legal posesión de mínimo 05 vehículos, 10 equipos de cómputo, 01 software especializado, así como un listado de 30 dispositivos móviles y todo lo necesario para la realización del **estudio** para la elaboración del estudio. 3) Presenta una relación con fotografía anexando copia de facturas a nombre del prestador del servicio o contrato de arrendamiento que acredité su legal posesión de menos de 05 vehículos, 10 equipos de cómputo, tenencia de un software especializado, así como un listado de 30 dispositivos móviles y todo lo necesario para la realización del **estudio** para la elaboración del estudio.	3 puntos 0 puntos	
1.3	**Participación de personas con discapacidad o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**	**1 punto**	
	El licitante deberá acreditar la participación de personas con discapacidad presentando el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1)Presenta la documentación comprobatoria. 2)No presenta los documentos solicitados.	1 punto 0 puntos	
1.4	**Participación de MIPYMES con las que el licitante subcontrata sus servicios y que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la calidad en la prestación del servicio de capacitación y certificación en línea.**	**1 punto**	
	El licitante deberá acreditar que las MIPYMES subcontratadas producen bienes y o servicio con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del **estudio** para la elaboración del estudio, al que anexará copia simple legible de la documentación de las innovaciones registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1)Presenta la documentación comprobatoria. 2)No presenta los documentos solicitados.	1 punto 0 puntos	
2	**Experiencia y especialidad del licitante.**		**18 puntos**
2.1	**Experiencia del licitante.**	**8 puntos**	

	Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite un mayor tiempo realizando estudios de las misma naturaleza al solicitado para la elaboración del estudio de la misma naturaleza o similares. La acreditación será a través de currículo comercial y acta constitutiva del licitante. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1)De 1 año en adelante. 2)De 1 año. 3)De menos de 1 año.	 8 puntos 5 puntos 0 puntos	
2.2	**Especialidad del licitante.**	**10 puntos**	
	Se asignará mayor puntaje al licitante que acredite un mayor número de contratos celebrados en los últimos tres años, uno por cada año, en las que se demuestre su experiencia y especialidad en la prestación de servicios a fines o similar de forma satisfactoria, en términos del ANEXO TÉCNICO. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1) Presenta más de 3 y máximo 5 contratos, uno o dos por cada año. 2) Presenta 3 contratos, uno por cada año. 3) Presenta menos de 2 contratos.	 10 puntos 6 puntos 0 puntos	
3	**Propuesta de trabajo.**		**12 puntos**
3.1	**Metodología para la prestación del servicio**	**5 puntos**	
	Se otorgará mayor puntaje al licitante que presente la metodología adecuada para llevar a cabo actividades relacionadas con la prestación del **estudio** para la elaboración del estudio, de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1) Presenta la metodología adecuada de manera completa. 2) Presenta la metodología parcial o incompleta. 3) No presenta metodología.	 5 puntos 3 puntos 0 puntos	
3.2	**Plan de trabajo**	**5 puntos**	
	Se otorgará mayor puntaje al licitante que describa las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la realización del **estudio** indicando la programación, ejecución de resultados, de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:		

	1) Presenta el plan de trabajo completo con la descripción de actividades que se realizarán para la prestación del servicio para la elaboración del estudio, en tiempo, resultados y responsables. 2) Presenta el plan de trabajo de manera genérica. 3) No presenta el plan de trabajo.	5 puntos 3 puntos 0 puntos	
3.3	**Esquema estructural de organización de los recursos humanos.**	**2 puntos**	
	Se proporcionará mayor cantidad de puntos al licitante que presente su propuesta de esquema organizacional que permita garantizar la adecuada realización del plan de trabajo propuesto para la elaboración del estudio, de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1) Presenta propuesta de organización adecuada y completa. 2) No presenta propuesta de organización o está incompleta.	2 puntos 0 puntos	
4	**Cumplimientos de contratos.**		**6 puntos**
4.1	Contratos atendidos de manera completa.	6 puntos	
	Se asignará un número mayor de puntos al licitante que demuestre con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato en correlación con los contratos presentados en términos del **ANEXO TÉCNICO**; los puntos se asignarán como a continuación se indica: 1) Presenta más de 3 y máximo 5 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2. 2) Presenta 3 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2. 3) Presenta menos de 2 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2. **Nota: Se recomienda que sean los mismos contratos con los que acredita la especialidad.**	6 puntos 4 puntos 0 puntos	

EVALUACIÓN ECONÓMICA	40 puntos

Puntuación máxima: Será de 40 puntos que se asignarán a la propuesta que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas.

Asignación de puntos a cada propuesta: Se realizará aplicándose la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40/MPi$$

Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la propuesta económica.
MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la propuesta económica.

Resultado final de la evaluación: Se obtendrá con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PTj = TPT + PPE \qquad \text{Para toda } j = 1, 2, \ldots\ldots n$$

Donde:
PTj = Puntuación total de la proposición.
TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación.

Propuesta seleccionada: La proposición solvente más conveniente para el Estado que obtuvo la mayor puntuación, aplicándose la siguiente fórmula.

$$\text{Mayor puntuación} = PT + PE.$$

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento de contratación o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo establecido en la **CONVOCATORIA,** contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o cuando estas no se encuentren firmadas, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.

7.2. Las especificaciones técnicas del **estudio** o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante.

Por no acreditar la capacidad financiera (capacidad económica) requerida en el numeral **2.9.2.1** de estas bases.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA**, o falte alguno o más documentos de los solicitados o el poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.5. La propuesta económica presente un incremento substancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o bien no acredite la capacidad financiera requerida; o la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o la documentación presentada se encuentre alterada o el instrumento jurídico con el que se acredita su capacidad y representación, en su caso no se encuentre vigente, conforme a la normatividad aplicable al caso concreto.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás licitantes.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través del sistema **COMPRANET,** si fuera el caso.

7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.10. La cantidad ofertada en la partida, sea diferente a la solicitada conforme al **ANEXO TÉCNICO** correspondiente a esta **CONVOCATORIA**.

7.11. Por omitir la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, en los documentos que le fue solicitada; esto de conformidad con lo citado en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.12. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos **50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente **CONVOCATORIA**.

7.13. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el Área Requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **apartado 8.3.** de esta **CONVOCATORIA**.

8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes a través del sistema **COMPRANET**, dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general, enviándoles un aviso a los licitantes que ya se encuentra disponible en la plataforma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.,

8.3. El acto de comunicación del fallo será el día **16 de agosto de 2021**, a las **17:00** horas.

8.4. Este acto se dará a conocer mediante el acta respectiva que se difundirá a través del sistema **COMPRANET** el mismo día en que se emita, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales.

Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto, sin que la falta de firma de alguno invalide el contenido de la misma.

8.5. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones establecidas en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la convocante y al prestador del servicio adjudicado a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

8.6. El fallo de adjudicación será irrevocable. Sin embargo, será procedente el recurso de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.7. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.8. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción

III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, en un horario de **9:00 a 18:00 horas**.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación o en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo si el prestador del servicio no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3. Para suscribir el contrato el prestador del servicio adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISEIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"**, previamente a su formalización.

9.2.4. El licitante que resulte adjudicado, por ser la adjudicación de un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato:

- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.

- Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO. SAI. HCT.101214/281. P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través del cual acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; de conformidad con en la Resolución RCA-5789-01/17 de fecha 25 de enero de 2017, tomada por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en su Sesión Ordinaria número 790, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador del servicios adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), emitida a éste.

En caso de asistirse de terceros, el prestador de servicios previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como la constancia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del o los terceros que subcontrate para asistirlo.

La omisión en la entrega de estos documentos; o en su caso, el no acreditar encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, o contar con el convenio de pago vigente, será causal de impedimento para la formalización del contrato; procediendo derivado de ello a adjudicarle este al segundo mejor evaluado, atento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DEL CONTRATO"**

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del **estudio** que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como administrador del contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El prestador del servicio adjudicado aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado el servicio, hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el prestador del servicio que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales** posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A. La Convocante determinará la reducción de los montos de la garantía de cumplimiento de los contratos, en función del grado de cumplimiento de contrataciones que asignen los Registros para los proveedores y contratistas conforme a los Lineamientos para la Reducción de los montos de garantías de cumplimiento que deban constituir los proveedores y contratistas

9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS QUINCE** y **QUINCE-BIS.** En caso de que se otorgue mediante cheque, el prestador del servicio adjudicado deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores al cumplimiento del contrato.

El prestador del servicio adjudicado, en los casos de otorgamiento de prorrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato

se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la prestación de los servicios contratados.

9.4.5. Con fundamento en lo previsto en el Artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 de su Reglamento y el numeral 5.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el prestador del servicio adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante garantía de cumplimiento y tendrá una vigencia mínima de 12 meses a partir de la suscripción del contrato y en el caso de póliza, se indicará que estará vigente hasta que concluya cualquier asunto legal relacionado con la autoridad. La presentación de la garantía será dentro de los 10 días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de contrato en el caso de que los servicios motivo del contrato hayan sido entregados a entera satisfacción de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y el Departamento de Control de Fuentes Fijas de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos "B", al cual anexarán constancia de cumplimiento del prestador del servicio, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El prestador del servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. La prestación del servicio se inicie o realice fuera de la fecha establecida.

9.6.3. El **estudio** con los entregables, no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio adjudicado.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El prestador del servicio omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El prestador del servicio no proporcione el **estudio** que se le adjudicó en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con las fechas comprometidas de prestación del servicio referido con los entregables por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El prestador del servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que cedió los derechos con un tercero, del contrato que le fue adjudicado, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la convocante.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente al que será destinado.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al prestador del servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador del servicio.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación del servicio, realizado hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el **estudio** motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el prestador del servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

10.1.1. En observancia a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales al prestador del servicio por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los términos siguientes:

10.1.2. En el contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega del servicio, por causas imputables al prestador del servicio conforme a lo siguiente:

a) Se establecerá una penalización del 3%, por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A. sobre el importe del servicio no prestado oportunamente, o por los que se recibieron fuera de los plazos señalados.

b) El valor de la penalización será por el monto total de los servicios no prestados en las fechas establecidas.

c) La aplicación será por cada día natural de atraso.

d) La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

e) El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo de la convocante.

10.1.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 53-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del contrato notificará a la convocante para la aplicación de deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio de acuerdo a lo siguiente:

A) Impuntualidad con las entregas pactadas;

B) No acatar todos los puntos mencionados en el **ANEXO TÉCNICO** y de acuerdo a lo siguiente:

- Si el Área administradora del contrato o representante del Área usuaria, reciben el servicio, de manera parcial o deficiente y no son sustituidos o resueltos dentro de las 24 horas siguientes al término del plazo de la entrega, se le aplicará una deductiva al prestador del servicio del 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto de los servicios pendientes de entregar.
- Durante la vigencia del objeto del contrato respectivo, esta pena será deducida de la facturación que al efecto presente el prestador del servicio. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla

la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponde al monto total del contrato.

10.1.4. Una vez determinadas las penas convencionales, estas serán notificadas al prestador del servicio, quedando el pago del servicio condicionado al pago que el prestador del servicio debe efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando a la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la que se haya efectuado el pago.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

10.2.1. Los licitantes o prestadores del servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** la unidad de medida y actualización a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con la prestación del servicio y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El licitante o prestador del servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El prestador del servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El prestador del servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El prestador del servicio que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El prestador del servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Ley General de Responsabilidades Administrativas**, se otorgará garantía de audiencia al prestador del servicio.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador del servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales determinadas por la Dirección General de Recursos Materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. Esta licitación pública podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el **estudio** requerido, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México, de conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.2. La presente licitación pública podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no se reciba proposición alguna.

11.2.2. Ninguna de las proposiciones recibidas y presentadas reúna los requisitos exigidos en las bases y anexos de este procedimiento de contratación.

11.3. La **Licitación Pública Nacional Electrónica** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. La dirección electrónica de **COMPRANET** es: **https://compranet.hacienda.gob.mx**.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente **CONVOCATORIA** que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México,** renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El licitante o prestador de servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

La presentación de proposiciones significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** que contiene las bases de esta **Licitación Pública Nacional Electrónica**. Para los casos no previstos en la presente **CONVOCATORIA**, los licitantes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente convocatoria, que contiene las bases de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021)**, se emite a los **veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintiuno**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

CINTHYA GASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La asistencia del servicio de estudios y asesorías se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio que cumpla con las condiciones establecidas en el presente anexo técnico, mismas que deberá de garantizar el servicio prestado, a entera satisfacción del Administrador del contrato.

Partida	CUCOP	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	33901-0001	Contratar un servicio de consultoría para la elaboración del estudio sobre las barreras de responsabilidad ambiental de las fuentes fijas de jurisdicción estatal para la implementación de equipos de control de emisiones a la atmósfera. **PRIMERA ETAPA** Trabajo de gabinete Fases y Actividades/Componentes del Proyecto. El prestador del servicio deberá realizar las siguientes actividades como parte del trabajo de gabinete del estudio sobre las barreras de responsabilidad ambiental de las fuentes fijas de jurisdicción estatal para la implementación de equipos de control de emisiones a la atmósfera. a) Entrega y aprobación del plan de trabajo. b) Acercamiento con los 28 municipios (ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ATLACOMULCO, CAPULHUAC, CHALCO, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, ECATEPEC DE MORELOS, HUEHUETOCA, IXTAPALUCA, IXTLAHUACA, JILOTEPEC, JOCOTITLÁN, LERMA, NAUCALPAN DE JUÁREZ NEZAHUALCÓYOTL, OCOYOACAC, POLOTITLÁN, SAN ANTONIO LA ISLA, SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ, TECÁMAC, TENANGO DEL VALLE, TEPOTZOTLÁN, TIANGUISTENCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA, TULTITLÁN, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD) en las áreas correspondientes como es la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Desarrollo Económico de la entidad, para la realización de al menos 1 reunión de trabajo o las demás que se establezcan por los Responsables Técnicos del Estudio (Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y el Departamento de Control de Fuentes Fijas)) del Estudio sobre las barreras de responsabilidad ambiental de las fuentes fijas de jurisdicción estatal para la implementación de equipos de control de emisiones a la atmósfera para recabar la información sobre la cantidad de unidades económicas reguladas, datos generales de las mismas y actividad o giro que se encuentran en los parques industriales. c) Establecer al menos tres diálogos y reuniones de trabajo o las demás necesarias que indiquen los Responsables Técnicos del Estudio (Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y el Departamento de Control de Fuentes Fijas) del Estudio sobre las barreras de responsabilidad ambiental de las fuentes fijas de jurisdicción estatal para la implementación de equipos de control de emisiones a la atmósfera con la parte administrativas de cada parque industrial para la conformación de un directorio empresarial actual. d) Elaboración del diagnóstico con la información recabada de los sectores y actividades de la industria manufacturera localizados en 105 parques	Servicio	1

industriales dentro de 28 municipios del Estado de México señalados en el apéndice 1 del presente documento, identificando cuales son de competencia federal, estatal y municipal; mismo que deberá ser entregado al Administrador del contrato en un archivo electrónico una vez que se haya concluido para su revisión.

Esta etapa permitirá delimitar las fuentes fijas de la industria manufacturera de jurisdicción estatal dentro del área de estudio.

Una vez aceptada y validada dicha etapa por los Responsables Técnicos del estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento.

SEGUNDA ETAPA

Recolección de información.

Una vez que el prestador del servicio haya determinado el número de fuentes fijas por industria, deberá realizar un levantamiento de información con una metodología mixta, tanto cuantitativa como cualitativa, que permita identificar y medir los niveles de disposición del sector industrial a cumplir con la normatividad en materia ambiental, además de conocer la existencia de equipos de control de emisiones a la atmósfera; y los retos y oportunidades de la iniciativa privada en el Estado de México en el ámbito ambiental, para entender y delinear los motivadores y barreras para participar activamente en un programa de responsabilidad ambiental local.

Así mismo, deberá cumplir con las siguientes actividades necesarias para el levantamiento de la información:

•Desarrollar los instrumentos de recolección de información (entrevista, una guía de entrevista y un cuestionario estructurado), los cuales estarán dirigidos a los representantes de las distintas actividades económicas del Estado de México; cuyo objetivo es conocer las barreras que limitan a las fuentes fijas en el cumplimiento de la normatividad ambiental.

Entrevistas: El prestador del servicio deberá realizar el levantamiento de información con una metodología de investigación cualitativa, aplicando al menos 10 entrevistas a profundidad a representantes de las principales actividades económicas presentes en el Estado de México (automotriz, alimentos y bebidas, químico-farmacéutico, textil y turístico). Se deberán identificar los retos y oportunidades de la iniciativa privada en el Estado de México en el ámbito ambiental, para entender y delinear los motivadores y barreras para participar activamente en programas de responsabilidad ambiental, atendiendo a las principales preocupaciones:

- ¿Cuáles son los motivadores y preocupaciones de los directivos de empresas mexiquenses en temas ambientales dentro de su cadena de producción?
- ¿Cuáles son los retos y oportunidades de las empresas en el Estado de México en el ámbito ambiental y de acceso a recursos?
- ¿Cuál es la perspectiva de las cinco actividades económicas con mayor presencia en la entidad en cuanto a la problemática de disponibilidad de recursos y normativa actual en cuanto a responsabilidad ambiental?
- ¿Cuáles son las barreras por parte de la iniciativa privada en el Estado de México para la incorporación a un programa de responsabilidad ambiental local y estatal?

El prestador del servicio debe llevar a cabo todas las actividades encaminadas a la generación de materiales e instrumentos de investigaciones necesarios para la conducción y análisis de información.

El prestador del servicio deberá desarrollar una guía de entrevista, la cual estará dirigida a los representantes de las distintas actividades económicas del Estado de México. El instrumento se diseñará en conformidad con las preguntas de investigación establecidas previamente. La guía de entrevista

			será compartida con el Administrador del contrato, así como a los Responsables Técnicos del Estudio para su revisión y aprobación final. Cuestionarios: El prestador del servicio deberá realizar un levantamiento de información a partir del uso de una metodología de investigación cuantitativa. Se debe generar una fuente primaria de información de percepción pública a través de la aplicación de un instrumento estructurado (cuestionario). Se propone un método de recolección telefónica y vía web, debido a la facilidad que supone el contacto con la población objetivo. El objetivo general de la aplicación de los cuestionarios será la de medir los niveles de disposición de las cinco principales actividades económicas en el Estado de México, haciendo énfasis en los hallazgos en motivadores encontrados durante la fase cualitativa; respondiendo a las problemáticas principales: - ¿Cuáles son las prácticas de manejo ambiental utilizadas por las empresas en el Estado de México? - ¿Cuál sería la forma óptima para incentivar la incorporación e inclusión de mejores prácticas ambientales en los procesos productivos de las empresas en el Estado de México? - ¿En qué medida los motivadores y preocupaciones de los directivos de empresas mexiquenses en temas ambientales influyen en la toma de decisiones para transitar a un modelo de responsabilidad ambiental? - ¿Cuáles son las principales diferencias entre las distintas empresas que participan en las cinco actividades económicas con mayor presencia en el Estado de México? En función de la metodología planteada y con el fin de atender a los requerimientos del estudio, se plantea el diseño de una muestra representativa mínima de 400 casos. El prestador del servicio deberá proporcionar una estrategia para la selección de unidades económicas que cumplen con las características de la población objetivo: empresas o unidades cuya actividad principal sea alguna de las cinco con mayor presencia en el Estado de México. Esta recopilación de información conformará el marco muestral del proyecto y se utilizará como base de contacto durante el levantamiento de información. El prestador del servicio será responsable de desarrollar un cuestionario estructurado satisfaciendo los objetivos descritos en el proyecto. El cuestionario tendrá una duración máxima por encuestado de 15 minutos, con la siguiente estructura temática: 1) Características socioeconómicas de la unidad 2) Usos y prácticas ambientales utilizadas por la unidad 3) Motivadores e incentivos necesarios para la incorporación de prácticas responsables con el medio ambiente 4) Retos en la aplicación de medidas de protección al medio ambiente La versión final del cuestionario será compartida con el Administrador del contrato, así como a los Responsables Técnicos del Estudio para su revisión y aprobación final. Debido a las condiciones del estudio, deberá considerarse el empleo de un método de recolección de información a través de dispositivos electrónicos que garanticen que tanto el Administrador de contrato como los Responsables Técnicos del Estudio puedan recibir información relacionada con: • Supervisión del trabajo en campo en tiempo real • Validación simultánea de la información • Registro de testigos de calidad de las encuestas registradas • Elaboración de documentación que se utilizará en campo, para recolectar información en cuanto a las condiciones de los equipos de control de emisiones. El prestador del servicio se encargará de diseñar un plan y protocolo de levantamiento que incluya una explicación a profundidad de la metodología y métodos de recolección de información, estrategias para aumentar productividad, selección de población objetivo, discurso introductorio al estudio, y estrategia para la resolución de incidencias. Todas las anteriores disposiciones se establecerán en un documento denominado Manual de		

		campo, el cual deberá ser aprobado tanto por el Administrador del contrato, así como por los Responsables Técnicos del Estudio. • Reclutamiento (perfil) y capacitación de personal de campo. Al mismo tiempo, el prestador del servicio deberá realizar un reclutamiento de las personas que participarán en las entrevistas a profundidad tomando en cuenta las siguientes características de la población: - Dueños o representantes de empresas o unidades económicas de las cinco actividades económicas principales en el Estado de México: automotriz, alimentos y bebidas, químico-farmacéutico, textil y turístico. Previo a la aplicación de encuestas, todos los encuestadores deberán completar una sesión de capacitación misma que se realizará en las instalaciones que disponga el prestador del servicio o de forma electrónica según las condiciones de semáforo epidemiológico, que incluye tres componentes básicos: explicación metodológica del estudio y el plan de levantamiento; revisión e instrucción del cuestionario; y un ejercicio de simulación de la aplicación del instrumento. El prestador del servicio deberá realizar como mínimo diez entrevistas de profundidad. Durante el levantamiento de información, el prestador del servicio deberá trabajar con la construcción de la matriz de análisis que permita hacer una revisión preliminar de la información recolectada. Todas las entrevistas a profundidad serán grabadas con un testigo de audio con la finalidad de realizar las transcripciones correspondientes y continuar con las actividades de análisis de información. El prestador del servicio levantará al menos 400 encuestas telefónicas o vía web. El prestador del servicio deberá realizar una validación diaria de la recepción de datos y deberá reportar a los Responsables Técnicos del Estudio sobre el avance de campo al menos una vez a la semana a través de un software especializado para la recolección y el procesamiento de datos. El objetivo es validar que el formulario se está aplicando de acuerdo a los protocolos de levantamiento que se expusieron en la capacitación, así como la generación de estrategias correctivas para subsanar alguna situación no contemplada en el plan de levantamiento. Asimismo, se implementará un proceso de supervisión de los testigos que genere el software especializado. El prestador del servicio deberá garantizar la realización de la auditoría de audios de al menos el 10% de las encuestas levantadas. La selección de estos audios se observará de manera aleatoria. La recolección de información deberá permitir la identificación de barreras sin incluir sesgos y facilitar la sistematización de la información para su mejor aprovechamiento. Una vez aceptada y validada dicha etapa por los Responsables Técnicos del estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento. **TERCERA ETAPA** Procesamiento de datos Con la información obtenida, el prestador del servicio generara una base de datos para su concentración, ésta integrará los hallazgos tanto cualitativos como cuantitativos de las fuentes fijas, con lo que se deberá elaborar reportes que contenga el análisis que soporten y justifiquen las barreras existentes para el cumplimiento de las disposiciones ambientales por parte del sector industrial y las condiciones reales que prevalecen en cuanto a los equipos de control de emisiones a la atmósfera. Adicionalmente, generará bases de datos interactivas en formato Excel de los principales resultados de todas las fases del estudio (gabinete, y		

			levantamiento de información cualitativa y cuantitativa). En dicha base de datos se podrá visualizar y localizar las empresas a nivel estatal por su nivel de responsabilidad ambiental, caracterizando la presencia y estado en el que se encuentran los equipos de control de emisiones. Estas bases de datos tienen el objetivo de ser empleadas como un mecanismo de difusión, de presión y facilitador de la toma de decisiones para el mejoramiento de políticas públicas ambientales, enfocadas al sector privado. Así mismo, el prestador del servicio deberá entregar dichas bases de datos en archivos digitales al Administrador del contrato para su revisión y aprobación de los Responsables Técnicos del Estudio sobre las Barreras de Responsabilidad Ambiental de las Fuentes Fijas de Jurisdicción Estatal para la Implementación de Equipos de Control de Emisiones a la Atmósfera. El prestador del servicio deberá garantizar la limpieza de bases de datos para su entrega tanto al Administrador del contrato como a los Responsables Técnicos del Estudio. Las bases de datos se trabajarán en un procesador de datos estadísticos, y se entregarán en un formato Excel. Libro de códigos: El prestador del servicio deberá generar y entregar tanto al Administrador del contrato como a los Responsables Técnicos del Estudio un libro de códigos que comprende una explicación de las variables y valores contenidas en la base de datos, con sus respectivas etiquetas y características estadísticas. Reportes: El prestador del servicio deberá trabajar en el análisis de los resultados obtenidos a partir de la aplicación del cuestionario. El prestador del servicio realizará un reporte con enfoque a la visualización de información con los principales hallazgos encontrados en la recolección de información, el cual deberá entregarse tanto al Administrador del contrato como a los Responsables Técnicos del Estudio al finalizar dicha etapa. Una vez aceptada y validada dicha etapa por los Responsables Técnicos del estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento. **CUARTA ETAPA** Incentivos A partir de los resultados el prestador del servicio deberá emitir en un documento las recomendaciones para el establecimiento de una política pública integral en materia de responsabilidad ambiental empresarial que permita minimizar las barreras identificadas y generar los incentivos necesarios para promover la implementación de equipos de control y el cumplimiento de las disposiciones ambientales en las distintas actividades económicas de jurisdicción estatal. Así mismo, deberá proveer al sector industrial de recomendaciones de acciones y actividades que contribuyan a la reducción de emisiones contaminantes en un formato de Hoja de Ruta que vaya acorde a los objetivos y compromisos ambientales adquiridos a nivel estatal. Una vez aceptada y validada dicha etapa por los Responsables Técnicos del estudio se levantará un Acta de Entrega Recepción, misma que se hará llegar al Administrador del contrato una vez que se haya formalizado dicho documento. **ENTREGABLES** El prestador del servicio deberá remitir tanto al Administrador del contrato como a los Responsables Técnicos del Estudio tres entregables de acuerdo a lo siguiente: **ENTREGABLES PRIMERA ETAPA** • Plan de trabajo. -Documento impreso en tres tantos el cual debe contener como mínimo actividades y cronograma.		

		- Mismo que estará sujeto a la entrega y aprobación del Administrador del contrato en colaboración con los Responsables Técnicos del Estudio. - El prestador del servicio deberá entregar dicho Plan al Administrador del contrato 5 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente. • Acercamiento con los 28 municipios -Copia de las minutas o documento que evidencien el acercamiento con los 28 municipios • Establecer al menos tres diálogos y reuniones de trabajo o las que indiquen los Responsables Técnicos del Estudio -Copia de las minutas o documento que acrediten los diálogos y reuniones de trabajo con los Responsables Técnicos del Estudio. • Elaboración del diagnóstico con la información recabada de los sectores y actividades de la industria manufacturera localizados en 105 parques industriales dentro de 28 municipios del Estado de México -Documento impreso en tres tantos que incluirá como mínimo la caracterización de los sectores económicos de competencia local localizados en los parques industriales y el catálogo de unidades económicas de competencia estatal ubicadas dentro de los 105 parques industriales del Estado de México. **ENTREGABLES SEGUNDA Y TERCERA ETAPA** Documentos y archivos electrónicos de los siguientes resultados: -Documento impreso y en medio magnético que contenga la forma en que se determinó de manera cualitativa y cuantitativa a las empresas que cuentan con equipo de control de emisiones a la atmósfera y su situación normativa. - Documento impreso y en medio magnético que contenga el procesamiento, análisis y entrega de resultados del levantamiento de la información. - Documento impreso y en medio magnético que contenga las barreras que limitan el cumplimiento de las fuentes fijas a la normatividad ambiental. -Documentos físicos y en medio magnético que contengan las bases de datos y transcripciones de la información recolectada. -Documento electrónico que contenga las bases de datos interactivas en formato Excel de los principales resultados de todas las fases del estudio (gabinete, y levantamiento de información cualitativa y cuantitativa). Dichos documentos estarán sujeto a la entrega y aprobación del Administrador del contrato en colaboración con los Responsables Técnicos del Estudio. **ENTREGABLES CUARTA ETAPA** Documentos y archivos electrónicos de los siguientes resultados: Informe final en forma impresa en tres tantos y digital, así como su difusión según lo determinen los Responsables Técnicos del Estudio, para conocimiento al sector empresarial, donde se determinen las barreras que limitan el cumplimiento de las fuentes fijas a la normatividad ambiental, además de un análisis comparativo entre sectores. El cual deberá ser entregado tanto a la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAMe), como a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México a través del Administrador del contrato. El prestador del servicio en la elaboración e integración del informe final deberá considerar los siguientes aspectos: I. El informe deberá contener los siguientes apartados: • Caracterización de los sectores económicos de competencia local localizados en los parques industriales. • Catálogo de unidades económicas de competencia estatal ubicadas dentro de los 105 parques industriales del Estado de México. • Compendio de empresas que cuentan con equipo de control de emisiones a la atmósfera.		

			• Definir esquema de cumplimiento y vigilancia ambiental de las empresas. • Propuesta de nuevos proyectos que contemplen infraestructura para el control de las emisiones, en beneficio del cumplimiento ambiental de la industria. • Bases de datos y transcripciones de la información recolectada. • Propuestas de incentivos para promover la implementación de equipos de control. • Manual de buenas prácticas para la incorporación de actividades para el control de emisiones. • Base de datos interactiva en formato Excel en medio magnético con la caracterización de las principales empresas y sectores participantes en el estudio. • Disco duro que contenga todo el soporte documental generado y utilizado durante el desarrollo del estudio; así como un Índice que describa la información contenida referente al soporte documental generado del estudio. II. El informe del Estudio sobre las barreras de responsabilidad ambiental de las fuentes fijas de jurisdicción estatal para la implementación de equipos de control de emisiones a la atmósfera; deberá contar con una portada que aparezca el título del "Estudio sobre las barreras de responsabilidad ambiental de las fuentes fijas de jurisdicción estatal para la implementación de equipos de control de emisiones a la atmósfera". III. En el informe del Estudio sobre las barreras de responsabilidad ambiental de las fuentes fijas de jurisdicción estatal para la implementación de equipos de control de emisiones a la atmósfera, deberá mencionar sobre el origen de los recursos, con la leyenda "Obra financiada con recursos del Fideicomiso Ambiental 1490" y entregarse impreso en tres tantos. IV. En los anexos del Estudio sobre las barreras de responsabilidad ambiental de las fuentes fijas de jurisdicción estatal para la implementación de equipos de control de emisiones a la atmósfera, incluirán: la información recopilada: planos, tablas, figuras, croquis, ilustraciones, memoria fotográfica, resultados de los análisis y estudios específicos y de campo, cédulas y formatos de levantamiento de información en campo, cálculos de diseño y dimensionamiento de los servicios, entre otros. V. Conclusiones y Recomendaciones: Con base en la información presentada en los resultados, el prestador del servicio deberá terminar el Estudio sobre las barreras de responsabilidad ambiental de las fuentes fijas de jurisdicción estatal para la implementación de equipos de control de emisiones a la atmósfera, emitiendo las conclusiones y recomendaciones que se desprende del mismo, haciendo hincapié en aquellas etapas o aspectos legales, administrativos o de organización en los cuales es prioridad llevar a cabo acciones de mejora, y recomendar la elaboración de estudios más a detalle para aquellos que así lo requieran. VI. - Entrega en USB la base de datos de resultados del estudio como visualizador interactivo Los entregables de cada etapa deberán remitirse dentro de los 5 días hábiles del mes en que concluya cada etapa conforme al cronograma y el plan de trabajo autorizado, salvo aquellos casos donde se indique un plazo de entrega en específico. **CONSIDERACIONES** El Administrador del contrato y los Responsables Técnicos del Estudio podrán convocar a reuniones de seguimiento del estudio al prestador del servicio las veces que sean necesarias durante la prestación del servicio; dichas reuniones se comunicarán por escrito con al menos 24 horas de anticipación donde se elaborare una minuta y un registro de asistencia de las mismas. En caso de requerirse, se deberán entregar por escrito al prestador del servicio las observaciones de los productos del proyecto.		

Así mismo, el prestador del servicio deberá:
• Entregar al Administrador del contrato, en los tiempos establecidos los productos requeridos.
• Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen.
• Avisar por escrito de cualquier desviación de las actividades programadas, justificando e indicando las medidas a implementar para compensar los cambios realizados, a satisfacción de los Responsables Técnicos del Estudio.
• Atender las observaciones realizadas por los Responsables Técnicos del Estudio.

CRONOGRAMA

El prestador del servicio deberá desarrollar las etapas del Estudio sobre las barreras de responsabilidad ambiental de las fuentes fijas de jurisdicción estatal para la implementación de equipos de control de emisiones a la atmósfera con base a lo siguiente:

ETAPA	ACTIVIDADES A REALIZAR	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1	Trabajo de gabinete	X			
2	Recolección de información.		X	X	
3	Procesamiento de datos		X	X	
4	Incentivos y Entrega de Informe Final que integre los resultados				X

El prestador del servicio no podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones adquiridas por el presente ANEXO TÉCNICO.

El personal que sea contratado y destinado para la prestación de servicios estará bajo la completa dirección y su subordinación del prestador del servicio, con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social. En consecuencia, ninguna de las instancias convocantes en el presente proyecto podrán ni deberán ser consideradas como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal.

El prestador del servicio se obligará a eximir a las instancias convocantes en el presente proyecto de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pueda existir en su contra.

Requisitos mínimos que deberá acreditar el prestador del servicio al momento de la presentación y apertura de proposiciones:

El prestador del servicio deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos 1 año en el levantamiento de encuestas nacionales (levantamiento cuantitativo) y entrevistas a profundidad y grupos de enfoque (levantamientos cualitativos) con el mismo tipo de características que los servicios solicitados en el presente ANEXO TÉCNICO, así como evidencia de haberlos presentado de manera satisfactoria.
Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, la copia simple de tres contratos celebrados en los últimos tres años, uno por cada año con su respectiva carta de cancelación de la garantía de cumplimiento o en su defecto,

una carta de satisfacción. Esto con la finalidad de acreditar su experiencia y especialidad en el cumplimiento de la prestación de servicios de forma satisfactoria.

El prestador del servicio deberá presentar la semblanza curricular, títulos profesionales y certificados del personal designado para, al menos, los siguientes puestos:

- Coordinador(a) general del proyecto: Será el principal contacto del proyecto; informará y responderá sobre la evaluación del proyecto y las dudas y observaciones por parte de los Responsables Técnicos. Dicha posición deberá coordinar las actividades de interlocución y acercamiento con cada parque industrial, coordinación de las reuniones de trabajo con actores claves de los parques industriales, con los Responsables Técnicos y Administrador de Contrato, revisión de entregables, y materiales de análisis y levantamiento, y presentación de resultados.

  Asimismo, deberá:

  - Garantizar el cumplimiento de los objetivos del análisis de la coordinación operativa del proyecto, y de los productos entregables.
  - Supervisar y dirigir todos los procesos y fases del estudio.
  - Revisar y brindar retroalimentación en todos los instrumentos, materiales, reportes e información generada durante el proyecto.

  La persona que tenga función de coordinadora o coordinador general deberá contar con estudios profesionales o de licenciatura en algún área relacionada con las ciencias sociales y/o económico/administrativas o que se encuentre relacionada con el objeto del estudio lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 1 año desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando currículum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de 1 persona.

- Coordinador de actividades cualitativas y Coordinador de actividades cuantitativas: Serán las personas encargadas de la planeación, supervisión, seguimiento, análisis, y control operativo de las actividades de índole cualitativa y cuantitativa respectivamente.

  El Coordinador de actividades cualitativas deberá:

  - Generar una estructura para las entrevistas a profundidad con actores relevantes.
  - Diseñar la guía de investigación con los actores de alto nivel que serán entrevistados.
  - Generar la matriz de análisis con las variables más relevantes para la investigación.
  - Generar las hipótesis de trabajo que se validan en el levantamiento cuantitativo.

  El Coordinador de actividades cuantitativas deberá:

  - Elaborar la metodología de análisis, así como del diseño de los instrumentos de levantamiento de información y del análisis de la información recabada.
  - Coordinar que se realice el levantamiento, captura y análisis de la información recabada.
  - Aprobar los planes logísticos y de trabajo para campo.
  - Se encargará de coordinar al equipo cuantitativo para el diseño muestral.
  - Generación de estrategias estadísticas para el análisis e interpretación de datos.

  La persona designada para cada perfil deberá contar con estudios profesionales o de licenciatura en algún área relacionada con las ciencias sociales, antropológicas y/o económico/administrativas o que se encuentre relacionada con el objeto del estudio, lo que acreditará con título o cédula profesional, asimismo, deberá contar con experiencia previa de al menos 1 año desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditará presentando currículum actualizado, así como una

constancia de diplomado o curso, etc., relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de al menos 1 persona por perfil (total 2 personas).

- Analista de actividades: Serán las personas encargadas de la ejecución, desarrollo y análisis de actividades de índole cualitativo (conducción de entrevistas a profundidad, elaboración de matrices de análisis) y cuantitativo (diseño de instrumentos, análisis de información estadística).
  Asimismo, deberá:
  - Aplicar las entrevistas a profundidad en la etapa posterior al levantamiento de las encuestas.
  - Llenar las matrices de análisis para generar un reporte completo de análisis.
  - Presentar un reporte exhaustivo acerca de los principales hallazgos del estudio.
  - Procesar y codificar la información cuantitativa y analizar la información cuantitativa recabada comparando la información recabada con la de línea de base.
  - Informar de los avances diarios e incidencias en campo.
  - Tendrá contacto continuo con los encuestadores para detectar incidencias, evitar errores sistemáticos y solucionar cualquier eventualidad.
  - Revisar el correcto llenado y envío del material y los instrumentos empleados por el estudio.
  - Generar los instrumentos para el levantamiento de las encuestas.
  - Realizar el análisis de la información cuantitativa recabada en campo y coordinar al equipo de validación y procesamiento de datos.
  - Informar al equipo cualitativo acerca de los resultados de la etapa cuantitativa.
  - Generar los tabulados de la información recabada durante el levantamiento.

  Las personas designadas como analistas de actividades deberán contar con estudios profesionales o de licenciatura en algún área relacionada con las ciencias sociales, antropológicas, económica, actuaría o que se encuentre relacionada con el objeto del estudio, lo que acreditarán con título o cédula profesional, asimismo, deberán contar con experiencia previa de al menos 1 año desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditarán presentando curriculum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc, relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de al menos 6 personas.

- Encuestadores: Serán las personas encargadas de la recolección de información, por las vías establecidas en el ANEXO TÉCNICO.
  Los Encuestadores deberán:
  - Aplicar las encuestas de forma correcta y completa conforme a las disposiciones establecidas en la metodología del trabajo.
  - Cumplir con una capacitación acerca de los objetivos del proyecto, la metodología para la aplicación de la encuesta y la estructura del cuestionario.

  Las personas designadas como encuestadores deberán contar con estudios de licenciatura o pasantía mínima en algún área relacionada con las ciencias sociales, antropológicas, económico/administrativas, comerciales y/o computacionales, asimismo, deberán contar con experiencia previa de al menos 1 año desempeñando funciones a fines o similares a lo solicitado, lo que acreditarán presentando curriculum actualizado, así como una constancia de diplomado o curso, etc, relacionado con el objeto del estudio. Cantidad de al menos 35 encuestadores.

Adicionalmente, el prestador del servicio en la presentación de la propuesta técnica relacionará mediante carta bajo protesta de decir verdad, el nombre del personal que participará en la realización del Estudio sobre las barreras de responsabilidad ambiental de las fuentes fijas de jurisdicción estatal para la implementación de equipos

de control de emisiones a la atmósfera, asimismo manifestara que estos cuentan con la experiencia y los perfiles profesionales o afines solicitados.

El prestador del servicio está obligado a contar la infraestructura física y técnica para cumplir con lo estipulado en el presente ANEXO. Para acreditar dicha capacidad instalada, el prestador del servicio deberá presentar la documentación y la evidencia fotográfica, del equipo necesario para el desarrollo de actividades, y demás materiales necesarios para la conducción de las actividades estipuladas en el plan de trabajo.

Como requisitos mínimos de equipamiento se requerirán:

- Al menos 05 vehículos, lo que acreditará con las facturas a nombre del prestador del servicio o el contrato de arrendamiento vigente durante la duración del estudio, para el transporte de encuestadores.
- Al menos 30 dispositivos móviles, ya sean teléfonos celulares o tabletas para el levantamiento de información en campo. Lo que acreditará con un listado bajo protesta de decir verdad donde se indique por lo menos lo siguiente: equipo, modelo y número de serie.
- Al menos 10 computadoras personales o de escritorio con capacidad operativa para el análisis o el procesamiento de información, lo que acreditará con las facturas a nombre del prestador del servicio o el contrato de arrendamiento vigente durante la duración del estudio.
- Tenencia de un software especializado que permita la recolección, codificación y validación de las encuestas levantadas en campo con el uso de dispositivos móviles, lo que acreditará con la factura a nombre del prestador del servicio.

Así mismo, el prestador del servicio deberá acreditar que tiene la capacidad económica suficiente para iniciar, desarrollar y completar el presente proyecto. Para este fin, se deberá presentar la Declaración del ejercicio fiscal 2020 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2021, incluyendo para ambas el pago correspondiente en caso de aplicar y todos sus anexos.

En caso de contar con participación de personas con discapacidad presentar aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con discapacidad; así como presentar copia simple legible de la documentación de las innovaciones registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Finalmente, el prestador del servicio deberá presentar una propuesta de trabajo que incluya el plan de trabajo, la metodología de investigación planteada para la concreción de objetivos, y la estructura organizacional del personal que participará en la ejecución del estudio.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, designa como los Responsables Técnicos del estudio a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y el Departamento de Control de Fuentes Fijas de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México para que supervise los entregables que deba realizar el prestador de servicios; una vez realizado el servicio, deberá validar los documentos necesarios para que el Administrador del contrato (Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México) realice los trámites y gestiones para el pago de los servicios definitivamente otorgados, verificados y validados conforme a lo requerido en el presente Anexo Técnico, por lo que el prestador de servicios deberá presentar la(s) factura(s) correspondiente(s) ante la Coordinación Administrativa.

En caso de hacerse acreedor a alguna pena convencional, los Responsables Técnicos del estudio deberán notificar de los incumplimientos en que haya incurrido el prestador del servicio a la Coordinación Administrativa de la

Secretaría del Medio Ambiente y ésta a su vez a la Dirección General de Recursos Materiales, para que se cuantifiquen las penas a que se haya hecho acreedor.

FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	NÚMERO TELEFÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Administradora del Contrato	Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza	Coordinadora Administrativa	(01 722) 275 62 02	alvazquez@smagem.net
Responsables Técnicos del Estudio	Lic. Carolina García Cañón	Directora General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica	(55) 53668264	carog@smagem.net
Responsables Técnicos del Estudio	Lic. Alicia Abitia García	Departamento de Control de Fuentes Fijas	(55) 53668292	sma.dcff@gmail.com

Se elaborará una bitácora de entrega, la cual deberá estar dirigida Dirección General Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y contendrá como mínimo los datos siguientes:

- Razón social del prestador del servicio y datos generales incluyendo su número telefónico y dirección de correo electrónico.
- Número de contrato.
- Detallar en el formato la cantidad del servicio, la fecha de entrega, dicha bitácora deberá estar validada por las personas que designe la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y el representante del prestador del servicio.
- Contingencias acaecidas o comentarios vertidos.

Se deberá adjuntar esta bitácora, con la validación del Área administradora del contrato, a efecto de que sirva de soporte y como comprobante para el pago de la(s) factura(s) correspondiente(s), cuya entrega se acordará entre las partes.

APÉNDICE 1

No.	DESARROLLO INDUSTRIAL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	REGIÓN
1	CENTRO LOGÍSTICO PUENTE GRANDE	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	IV CUAUTITLÁN IZCALLI
2	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL CUAMATLA	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	IV CUAUTITLÁN IZCALLI
3	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SECCIÓN SAN SEBASTIÁN XHALA	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	IV CUAUTITLÁN IZCALLI
4	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SECCIÓN XHALA	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	IV CUAUTITLÁN IZCALLI
5	PARQUE INDUSTRIAL CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	IV CUAUTITLÁN IZCALLI
6	PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	IV CUAUTITLÁN IZCALLI
7	PARQUE INDUSTRIAL LA JOYA	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	IV CUAUTITLÁN IZCALLI
8	PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	IV CUAUTITLÁN IZCALLI
9	PARQUE INDUSTRIAL SAN MARTÍN OBISPO I	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	IV CUAUTITLÁN IZCALLI
10	PARQUE INDUSTRIAL SAN MARTÍN OBISPO II	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	IV CUAUTITLÁN IZCALLI
11	PARQUE INDUSTRIAL TRES RÍOS	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	IV CUAUTITLÁN IZCALLI
12	PARQUE INDUSTRIAL CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	IV CUAUTITLÁN IZCALLI
13	PARQUE INDUSTRIAL TECÁMAC	TECÁMAC	OJO DE AGUA	V ECATEPEC
14	51.- ZONA INDUSTRIAL TECÁMAC	TECÁMAC	OJO DE AGUA	V ECATEPEC
15	CONJUNTO INDUSTRIAL CUAUTITLÁN I	CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN	XVIII TULTITLÁN
16	CONJUNTO INDUSTRIAL CUAUTITLÁN II	CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN	XVIII TULTITLÁN
17	ZONA INDUSTRIAL LA PALMA	CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN	XVIII TULTITLÁN
18	PARQUE INDUSTRIAL COACALCO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	SAN FRANCISCO COACALCO	XVIII TULTITLÁN
19	MICROCENTRO TULTITLÁN	TULTITLÁN	BUENAVISTA	XVIII TULTITLÁN
20	NOR-T PARQUE EMPRESARIAL	TULTITLÁN	BUENAVISTA	XVIII TULTITLÁN
21	PARQUE INDUSTRIAL CARTAGENA	TULTITLÁN	SAN PABLO DE LAS SALINAS	XVIII TULTITLÁN
22	PARQUE INDUSTRIAL SAN MIGUEL TULTITLÁN	TULTITLÁN	BUENAVISTA	XVIII TULTITLÁN
23	PARQUE INDUSTRIAL TULTITLÁN	TULTITLÁN	SAN PABLO DE LAS SALINAS	XVIII TULTITLÁN
24	PROLOGIS PARK JLP	TULTITLÁN	BUENAVISTA	XVIII TULTITLÁN
25	ZONA INDUSTRIAL CORREDOR LECHERÍA-CUAUTITLÁN	TULTITLÁN	BUENAVISTA	XVIII TULTITLÁN

26	ZONA INDUSTRIAL CORREDOR LÓPEZ PORTILLO TULTITLÁN	TULTITLÁN	BUENAVISTA	XVIII TULTITLÁN	
27	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ESFUERZO NACIONAL	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	V ECATEPEC	
28	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	V ECATEPEC	
29	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL RÚSTICA XALOSTOC	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	V ECATEPEC	
30	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SANTA MARÍA TULPETLAC	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	V ECATEPEC	
31	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL XALOSTOC	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	V ECATEPEC	
32	ZONA INDUSTRIAL CERRO GORDO	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	V ECATEPEC	
33	ZONA INDUSTRIAL GUADALUPE VICTORIA	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	V ECATEPEC	
34	ZONA INDUSTRIAL URBANA Y/O CUAUHTÉMOC XALOSTOC	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	V ECATEPEC	
35	ZONA INDUSTRIAL JAJALPA	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	V ECATEPEC	
36	ZONA INDUSTRIAL SANTA CLARA COATITLA	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	V ECATEPEC	
37	PARQUE INDUSTRIAL IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	III CHIMALHUACÁN	
38	PARQUE INDUSTRIAL LA ESPINITA	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	III CHIMALHUACÁN	
39	LOGISTIC AND DISTRIBUTION BUSINESS PARK (LDBP)	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	III CHIMALHUACÁN	
40	ZONA INDUSTRIAL CHALCO	CHALCO	CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS	I AMECAMECA	
41	ZONA INDUSTRIAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	XICO	I AMECAMECA	
42	CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA	
43	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL BARRIENTOS	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA	
44	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA LOMA	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA	
45	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA	
46	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LAS ARMAS	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA	
47	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN LORENZO	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA	

48	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN NICOLÁS	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA
49	PARQUE INDUSTRIA SAN PABLO XALPA	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA
50	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TABLA HONDA	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA
51	PARQUE INDUSTRIAL TLAXCOLPAN	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA
52	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LOS REYES	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA
53	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NIÑOS HÉROES	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA
54	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL PUENTE DE VIGAS	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA
55	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN BUENAVENTURA	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA
56	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA
57	TLALNE PARK	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA
58	ZONA INDUSTRIAL PUENTE DE VIGA	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIUDAD DE TLALNEPANTLA	XVI TLALNEPANTLA
59	PARQUE INDUSTRIAL NEZAHUALCÓYOLT	NEZAHUALCÓYOTL	CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL	X NEZAHUALCÓYOTL
60	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	NAUCALPAN DE JUÁREZ	IX NAUCALPAN
61	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PERLA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	NAUCALPAN DE JUÁREZ	IX NAUCALPAN
62	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN	NAUCALPAN DE JUÁREZ	NAUCALPAN DE JUÁREZ	IX NAUCALPAN
63	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN ANDRÉS ATOTO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	NAUCALPAN DE JUÁREZ	IX NAUCALPAN
64	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TLATILCO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	NAUCALPAN DE JUÁREZ	IX NAUCALPAN
65	PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN	NAUCALPAN DE JUÁREZ	NAUCALPAN DE JUÁREZ	IX NAUCALPAN
66	PARQUE INDUSTRIAL PYME CAPULHUAC	CAPULHUAC	CAPULHUAC DE MIRAFUENTES	VII LERMA
67	CONJUNTO URBANO ARCO 57 FASE 1	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	SOYANIQUILPAN SAN FRANCISCO	II ATLACOMULCO
68	PARQUE INDUSTRIAL POLO INN	POLOTITLÁN	POLOTITLÁN	II ATLACOMULCO
69	PARQUE INDUSTRIAL JILOTEPEC	JILOTEPEC	JILOTEPEC DE MOLINA	II ATLACOMULCO
70	PARQUE INDUSTRIAL EL CONVENTO I	TEPOTZOTLÁN	TEPOTZOTLÁN	XIV TEPOTZOTLÁN
71	PARQUE INDUSTRIAL EL CONVENTO II	TEPOTZOTLÁN	TEPOTZOTLÁN	XIV TEPOTZOTLÁN
72	PARQUE INDUSTRIAL TRÉBOL	TEPOTZOTLÁN	TEPOTZOTLÁN	XIV TEPOTZOTLÁN

73	PARQUE INDUSTRIAL PROLOGIS PARK CEDROS	TEPOTZOTLÁN	TEPOTZOTLÁN	XIV TEPOTZOTLÁN
74	PARQUE INDUSTRIAL PROLOGIS CARRIZAL	TEPOTZOTLÁN	TEPOTZOTLÁN	XIV TEPOTZOTLÁN
75	MEGAPARK	TEPOTZOTLÁN	TEPOTZOTLÁN	XIV TEPOTZOTLÁN
76	PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO DE FABELA	II ATLACOMULCO
77	PARQUE INDUSTRIAL SANTA BÁRBARA	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO DE FABELA	II ATLACOMULCO
78	ZONA INDUSTRIAL PASTEJE	JOCOTITLÁN	PASTEJE	II ATLACOMULCO
79	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL EL PEDREGAL	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	CIUDAD DE LÓPEZ MATEOS	IV CUAUTITLÁN IZCALLI
80	ZONA INDUSTRIAL POF. CRISTÓBAL HIGUERA Y/O ATIZAPÁN CENTRO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	CIUDAD DE LÓPEZ MATEOS	IV CUAUTITLÁN IZCALLI
81	PARQUE INDUSTRIAL EXPORTEC I	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	XVII TOLUCA
82	PARQUE INDUSTRIAL EXPORTEC II	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	XVII TOLUCA
83	PARQUE INDUSTRIAL INN	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	XVII TOLUCA
84	PARQUE INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	XVII TOLUCA
85	PARQUE INDUSTRIAL SAN CAYETANO	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	XVII TOLUCA
86	PARQUE INDUSTRIAL EL COECILLO	TOLUCA	SAN PABLO AUTOPAN	XVII TOLUCA
87	PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000	TOLUCA	SAN PABLO AUTOPAN	XVII TOLUCA
88	PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	XVII TOLUCA
89	PARQUE INDUSTRIAL VESTA PARK 1	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	XVII TOLUCA
90	PARQUE INDUSTRIAL VESTA PARK 2	TOLUCA	SAN JOSÉ GUADALUPE OTZACATIPAN	XVII TOLUCA
91	CORREDOR INDUSTRIAL TOLUCA	TOLUCA	SAN PABLO AUTOPAN	XVII TOLUCA
92	PARQUE MICROINDUSTRIA O´DONELL LOSGISTIC	LERMA	LERMA DE VILLA	VII LERMA
93	PARQUE INDUSTRIAL CERRILLO I	LERMA	LERMA DE VILLA	VII LERMA
94	PARQUE INDUSTRIAL CERRILLO II	LERMA	LERMA DE VILLA	VII LERMA
95	PARQUE INDUSTRIAL FRISA (DOÑA ROSA)	LERMA	LERMA DE VILLA	VII LERMA
96	CORREDOR INDUSTRIAL LERMA	LERMA	LERMA DE VILLA	VII LERMA
97	PROLOGYS PARK TOLUCA	LERMA	LERMA DE VILLA	VII LERMA
98	PARQUE INDUSTRIAL LERMA	LERMA	LERMA DE VILLA	VII LERMA
99	PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA	SAN ANTONIO LA ISLA	SAN ANTONIO LA ISLA	XIII TENANCINGO
100	PARQUE INDUSTRIAL TENANGO DEL VALLE	TENANGO DEL VALLE	TENANGO ARISTA	XIII TENANCINGO
101	PARQUE INDUSTRIAL LAS AMÉRICAS	HUEHUETOCA	COLONIA SANTA TERESA	XX ZUMPANGO

102	PARQUE INDUSTRIAL XALPA DE VILLA HORMES	HUEHUETOCA	COLONIA SANTA TERESA	XX ZUMPANGO
103	PARQUE INDUSTRIAL IXTLAHUACA	IXTLAHUACA	SAN BARTOLO DEL LLANO	VI IXTLAHUACA
104	PARQUE INDUSTRIAL SANTIAGO TIANGUISTENCO I Y II	TIANGUISTENCO	SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA	VII LERMA
105	ZONA INDUSTRIAL OCOYOACAC (Alto Lerma)	OCOYOACAC	OCOYOACAC	VII LERMA

ANEXO UNO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)

Toluca de Lerdo, México, _____de_____ de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Licitación Pública Nacional Electrónica LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021)**, referente a la contratación del_____, el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número_____ expedido por el Lic._____ titular de la Notaría Pública Número____ de la Ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Manifiesto que conozco el contenido de la CONVOCATORIA y sus Anexos, así como las modificaciones efectuadas a estas como resultado de las Aclaraciones realizadas por la convocante; y que a nombre de mi representada, acepto todas y cada una de las condiciones y requisitos solicitados con motivo de este procedimiento de contratación, y que los hemos considerado y aceptado para la elaboración de nuestras propuestas técnica y económica, así como para la integración de nuestra proposición en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la CONVOCATORIA en comento y para los fines y efectos a que haya lugar.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $: _____ y que sus ingresos anuales en 2020 fueron de $_____ y al mes de _____del año corriente son de $_____.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.
2 EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE.

A N E X O D O S

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

(nombre de la persona física o el apoderado o representante legal de la persona moral) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre y representación de (nombre de la persona moral sin abreviaturas), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Registro Federal de Contribuyentes:
Curp (persona física)

Domicilio.-
Calle y número:
Colonia: Delegación y Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
No. de folio mercantil de la inscripción:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma de la persona física o el representante o Apoderado Legal de la Persona Moral)

NOTA: Este formato es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del licitante, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

ANEXO TRES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021)**, referente a la contratación del servicio de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número_____ expedido por el Lic._____ titular de la Notaria Pública Número____ de la Ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Mi representada se encuentra constituida en territorio nacional, por lo que todos los efectos legales y administrativos que se relaciones con este procedimiento y el Contrato que en su caso se formalicen, se sujetaran a las Leyes Mexicanas; asimismo, manifiesto que, en el supuesto de que mi representada posea o adquiera otra nacionalidad distinta a la mexicana, todos los actos jurídicos que se realice en relación con el Contrato que en su Caso se formalice, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Nacionalidad; y demás normatividad aplicables

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO CUATRO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE NO INHABILITACION NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021)**, referente a la contratación del_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus socios, accionistas o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el Gobierno del Estado de México, se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a las acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

A N E X O C I N C O

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021)**, referente a la contratación del_____, el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa_____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número ____ expedido por el Lic._____ titular de la Notaria Pública número_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condición más ventajosa con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, a nombre de mi representado manifiesto que nos abstendremos de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO SEIS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación Internacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros
Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO SIETE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021)**, referente a la contratación del_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO OCHO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021)**, referente a la contratación del _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; asi como, el o los terceros de los que en su caso nos asistamos o subcontratemos, lo cual acreditará, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del licitante; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

ANEXO NUEVE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021)**, referente a la contratación del _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que la contratación del _____ que oferta mi representada en este procedimiento de ADQUISICIÓN cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA**; así mismo, de resultar adjudicado, el servicio que se proporcione es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del servicio o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a prestar el servicio conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA,** en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptaré la corrección inmediata de las mismas.

La prestación del servicio, se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar los trabajos, según lo indicado en la propuesta técnica en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO DIEZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021), referente a la contratación del _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el bien que oferta y en el caso de resultar adjudicada, está obligada a prestar el estudio en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO ONCE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021)**, referente a la contratación del _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de CONTRATACIÓN y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de la contratación del servicio que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGÓ:		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO DOCE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021)**; en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA, PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO TRECE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021)**, para la contratación de_____, el que suscribe_____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial Nº _____ expedido por el Notario Público Nº_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a manifestar que:

La documentación que se proporciona como parte de nuestra propuesta para acreditar la personal y existencia jurídica de mi representada, en términos de lo previsto en los artículos 29, fracción VII, 37 fracción IV y 40 quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, 35, 44, 46, fracción I, 48, fracción V, incisos a) y b), 57 y 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la integración del expediente de contratación correspondiente; no es sensible ni confidencial; por lo que no existe impedimento para la transferencia de los datos que sean necesarios en términos de la Ley de Adquisiciones en mención y su Reglamento; o con la finalidad de atender requerimientos de autoridad, debidamente fundados y motivados.

Así mismo manifiesto que, en caso de resultar adjudicados con la prestación del servicio, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato; asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que esté relacionada con el cumplimiento del contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Manifestando de igual manera que, en el caso de que durante la vigencia del contrato, revelemos, divulguemos, compartamos, cedamos, traspasemos, vendamos o utilicemos indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada nos proporcione la Convocante, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aceptamos y reconocemos que, la Convocante tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato que derive de la presente CONVOCATORIA.

Adicionalmente, a nombre de mi representado manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la prestación del servicio que en su caso se nos adjudique.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: Este formato es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del licitante; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

ANEXO CATORCE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021)**; referente a la contratación del estudio, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta licitación pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier Tipo de información relacionada con el presente procedimiento de adquisición.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO QUINCE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO QUINCE BIS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

INSTITUCIÓN	NO. DE PÓLIZA GLOBAL	
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, S.A. de C.V. Antes Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	010-03	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	010-06	(FISCALES)
	010-07	(ECOLÓGICAS)
	010-02	(JUDICIALES)
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA. Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2441-7004-600000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	2441-7004-700000	(FISCALES)
	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
	2441-7004-900000	(PENALES)
Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1G3-9999-0028143-0000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	1G3-9999-0028143-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	1G3-9999-0028143-0000	(FISCALES)
	1G3-9999-0028143-0000	(ECOLÓGICAS)
	1G2-9999-0028135-0000	(PENALES)
Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0000-0024942-0000	(CONTRATISTAS)
	BKY-0000-0024943-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	BKY-0000-0024944-0000	(FISCALES)
	BKY-0000-0024945-0000	(ECOLÓGICAS)
	BKY-0000-0024946-0000	(PENALES)
CESCE Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033	(CONTRATISTAS)
	GEMP 110029	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	GEMF 110030	(FISCAL)
	GEMA 110032	(ECOLÓGICAS)
	GEMJ 110031	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES)
Crédito Afianzador, S.A, Compañía Mexicana de Garantías.	7244753	(PENALES)
Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A. Antes Fianzas Monterrey, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	28000001998	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	28000001998	(FISCALES)
	28000001998	(ECOLÓGICAS)
	28000001998	(PENALES)
Dorama Institución de Garantías, S.A., Antes Fianzas Dorama, S.A.	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	99200PGEM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	99300FGEM	(FISCALES)
	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)

	99500AGEM	(PENALES)
Fianzas Asecam, S.A.	DFR001-400.000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	DFR001-405.000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	DFR001-410.000	(FISCALES)
	DFR001-415.000	(ECOLÓGICAS)
Fianzas y Cauciones Atlas, S.A. Antes Fianzas Atlas, S.A.	III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	III-278241-RC	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	000709	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	000708	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	000707	(FISCALES)
	000706	(ECOLÓGICAS)
	000705	(PENALES)
Inbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa, y/o Fianzas Guardiana Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2001EM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	3001EM	(FISCALES)
	4001EM	(ECOLÓGICAS)
	5001EM	(PENALES)
Liberty Fianzas, S.A de C.V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES Y ECOLÓGICAS)
	741111	(AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	PGEMG0001060	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	FGEMG0001062	(FISCALES)
	EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
	JGEMJ0001203	(PENALES)
Sofimex Institución de Garantías, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	425473	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	425475	(FISCALES)
	425476	(ECOLÓGICAS)
	425477	(PENALES)
Tokio Marine HCC México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	TMHEMC02	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	TMHEMP01	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	TMHEMF03	(FISCALES)
	TMHEME04	(ECOLÓGICAS)
	TMHEMJ05	(JUDICIALES)
Zurich Fianzas México, S.A. de C.V.	0020474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	0020475	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	0020476	(FISCALES)
	0020477	(ECOLÓGICAS)
	0020478	(JUDICIALES)

ANEXO DIECISEIS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El prestador de servicios que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6. Y 7.

2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).

3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.

4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial preponderante relacionado con el objeto del contrato.

5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.

7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).

8. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA.

9. Constancia de cumplimiento de obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos ante el (INFONAVIT), la cual deberá estar vigente a la firma del contrato, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" la cual deberá ser expedida por el INFONAVIT.

Si no se presentan las opiniones. El contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8 y 9, que deberán ser emitidos entre el periodo del acto de presentación y apertura de propuestas y antes de la firma del contrato.

ANEXO DIECISIETE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-915002994-N10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021);** referente a la contratación del _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las aclaraciones siguientes:

Nombre de la Persona Moral	
Registro federal de contribuyentes:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Objeto Social:	
Reformas y modificaciones a las escrituras	
Nombre de los socios	
Nombre del apoderado o representante:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Datos de las escrituras donde otorgan facultades:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

En ese sentido, me permito formular las aclaraciones que se indican a continuación:

REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	PREGUNTA O ACLARACIÓN SOLICITADA

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECIOCHO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CASF/----/-----

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:		ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN:
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL		PARTIDA PRESUPUESTAL:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE DUELIAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.	**COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE**	**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

[illegible]

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE".

[illegible]

II. DE "EL ÁREA REQUIRENTE".

[illegible]

III. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

[illegible]

CLÁUSULAS

[illegible]

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[illegible]

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE ----------

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE).

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: ----------, ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

----------, SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
_____ **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES** EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA. POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE RECAEN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.	_____ **COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ----------**	_____ **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** **----------** FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CASF/---/---

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)

IMPORTE:	
I.V.A. 16%:	
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

ANEXO DIECINUEVE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021)**; en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro prestador de servicios o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad del servicio; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como licitante participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO VEINTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021)**, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, el que suscribe _____(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral)_____ comparezco a declarar lo siguiente:

Que el suscrito, (socios o accionistas que la conforman en caso de persona moral), no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, (socios, accionista o personas que ejercen el control sobre mi representada (de ser persona moral) no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA)

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del licitante, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

ANEXO VEINTIUNO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-915002994-E10-2021 (LPNE-DGRM-N01-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FECHA:	
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y DE TIPO GENERAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	CUMPLE	CUMPLE
4.5.1.1.	**PROPUESTA TECNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas y completas del estudio que oferta, tomando en cuenta el **ANEXO TECNICO** y con las condiciones comerciales indicadas en el **punto 4.2.6.** de esta **CONVOCATORIA.**		
4.5.1.2.	**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **CONVOCATORIA.**		
4.5.1.3.	**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **CONVOCATORIA.**		
4.5.1.4.	**ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de esta **CONVOCATORIA.**		
4.5.1.5.	**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **CONVOCATORIA.**		
4.5.1.6.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **CONVOCATORIA.**		
4.5.1.7.	**ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE):** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **CONVOCATORIA.**		
4.5.1.8.	**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **CONVOCATORIA.**		
4.5.1.9.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **CONVOCATORIA.**		
4.5.1.10.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **CONVOCATORIA.**		
4.5.1.11.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **CONVOCATORIA.**		
4.5.1.12.	**ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **CONVOCATORIA.**		
4.5.1.13.	**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **CONVOCATORIA,** conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.14.	**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **CONVOCATORIA.**		
4.5.1.15.	**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **CONVOCATORIA.**		
4.5.1.16.	**PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.18.	**ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del		

	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET.**		
4.5.1.19.	**DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y MENSUAL PROVISIONAL 2021:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta con todos sus anexos del mes previo al acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el apartado **5.1.1.** de esta **CONVOCATORIA**, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el licitante y los ingresos anuales obtenidos, estos últimos deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
4.5.1.20.	**ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES.** Documento en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta **CONVOCATORIA** o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el estudio o similar o bien general.		
4.5.1.21.	**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:** Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal, inscripción o actividad.		
4.5.1.22.	**CARTA DE INFRAESTRUCTURA:** Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para el suministro, instalación, puesta a punto y soporte del estudio, conforme a los requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA.**		
4.5.1.23.	**ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO VEINTE** de la presente **CONVOCATORIA.**		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA OBTENER PUNTOS Y PROCENTAJES.			
4.5.2.	**Documentos de carácter técnico de la propuesta técnica para obtener puntos y porcentajes.**		
4.5.2.1.	**CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL:** Documento en el que se relacionen los profesionistas que asignará para atender el estudio, los cuales deberán tener la experiencia, conocimientos académicos y dominio de la temática requerida para el prestador de servicio adjudicado, describiendo nombre completo, grado académico, especialidades, años de experiencia en servicios similares y habilidades técnicas, anexando las fichas curriculares, títulos, diplomas, constancias y/o documental similar que acrediten la formación del personal, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**, indicando en su caso, personal de apoyo en cantidad, perfil y experiencia.		
4.5.2.2.	**CARTA DE CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS:** Escrito en formato libre en el que indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos necesarios para realizar el estudio requerido, en las condiciones y términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA.**		
4.5.2.3.	**ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con personal discapacitado con al menos el cinco por ciento de su plantilla, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la formalización del contrato, anexando copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del número de personas que asigne a la realización del estudio.		
4.5.2.4.	**ESCRITO DE SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES:** Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que indique que, para la prestación del estudio, subcontratará micros, pequeñas y medianas empresas relacionadas directamente con el servicio, anexando a la misma copia legible de los documentos que contengan los registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).		
4.5.2.5.	**CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE:** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa licitante en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del licitante prestando el tipo de servicios que se pretende contratar.		
4.5.2.6.	**ESCRITO DE CONTRATOS SUSCRITOS:** Escrito en el que se relacionen tres contratos celebrados en los últimos tres años, uno por cada año, debidamente requisitado y formalizado con empresas del sector privado y/o organismos del sector gubernamental, anexando copias simples de tales instrumentos jurídicos, debidamente ordenados.		
4.5.2.7.	**METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Documento que describa la metodología que se aplicará para atender a cada uno de los diferentes aspectos del estudio que se oferta y que indique con claridad los pasos, fases y etapas de realización en las condiciones y términos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA.**		
4.5.2.8.	**PLAN DE TRABAJO PROPUESTO:** Documento que contenga la descripción específica de todas las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la realización del		

	estudio, con su programación, fecha de inicio y conclusión, resultados a obtener, responsables de su ejecución y los demás aspectos que determine el licitante que deben incluirse para atender el estudio motivo de la contratación, en las condiciones y términos requeridos en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA. Nota: Este documento será distinto a lo contenido en el ANEXO TÉCNICO como entregable.		
4.5.2.9.	ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA: Documento que contenga el esquema organizacional (tipo estructura orgánica funcional) en la que establezcan con claridad las funciones y responsabilidades de las personas asignadas para atender el estudio motivo de la contratación, por tipo de actividad o función.		
4.5.2.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Escrito en el que manifieste que es una persona que ha cumplido satisfactoriamente con la impartición de servicios relacionados con el estudio requerido. Lo que acreditará con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato correspondientes, indicando los datos de contacto, dirección y teléfono de referencia, en correlación con el punto 4.5.2.6.		
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.			
4.5.3.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.3.1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica del estudio, que se oferta, el precio unitario, importe de la partida, I.V.A. desglosado, e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.3.2.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECINUEVE de la presente CONVOCATORIA.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE